Presidencia Municipal de León.

CONTRATO DE OBRA
NÚM. G-1816-K100350-62201-E/0499/2025

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios por tiempo determinado, que celebran por una parte el Municipio de León, Gto., representado en este acto por la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** en su carácter de Directora General de Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA CONTRATANTE"** y por la otra, la Persona Moral: **PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L. DE C.V.,** representada en este acto por el **ARQ. JUAN MANUEL GONZALEZ TORRES,** en su carácter de representante legal a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 , primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,89, 90, 91, 92, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 7 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B) Que la Directora General de Obra Pública cuenta con la facultad de suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción II, 15 primer párrafo fracción VIII, 18 primer párrafo, fracciones V, XXVI, 165 primer párrafo, fracciones I, XI, XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente; en relación con el diverso numeral 4 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, vigente.

C) Que la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** acredita su carácter de Directora General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el **18 del mes de Noviembre del año de 2025**, mediante el procedimiento de: ***LICITACION SIMPLIFICADA*** con la **LICITACIÓN NÚM. D/062-I/2025** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la **CLÁUSULA PRIMERA** se emplearán recursos económicos provenientes de: **RECURSOS ESTATALES A TRAVÉS DE FINANCIAMIENTO FAFEF 2025, CONVENIDO CON LA SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO, SEGÚN CONVENIO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA S019.C07.QB0254 ESPACIOS DE LA GENTE NÚMERO: SENCO-GTO-QEG-20/2025 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON ANEXO DE EJECUCIÓN: AE-QB0254-QEG-2025-20-0008 Y RECURSO MUNICIPAL,** siendo el monto asignado por la cantidad de **$4,126,369.99 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**.

Los cuales se pagarán en base a la siguiente estructura financiera:

RECURSO	APORTACIÓN
RECURSO ESTATAL	$ 1,634,139.58
RECURSO MUNICIPAL	$ 1,634,139.57

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

E) Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. **MLE850101TS0**

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldama Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 6266,** de fecha **11 del mes de Febrero del año de 2008**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 93**, en legal ejercicio de sus funciones el **LIC. J. JESUS CAMPOS PADILLA**; documento que contiene el acta constitutiva de la misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaría de Obra Pública con número: **GTO-SOP/PUC-1253-2012** con vigencia al **28 de octubre de 2026.**

B) Tiene capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y que el **ARQ. JUAN MANUEL GONZALEZ TORRES** está facultado para representarla legalmente en este acto, acreditando su personalidad como **ADMINISTRADOR UNICO** y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector número Eliminado: numero de INE expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, así como con copia simple de la **Escritura Pública No. 6266,** de fecha **11 del mes de Febrero del año de 2008**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 93**, el legal ejercicio de sus funciones el **LIC. J. JESUS CAMPOS PADILLA**.

C) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **BLVD. MARIANO ESCOBEDO 4041 COL. SAN ISIDRO** de la ciudad de **LEÓN, GTO., C.P. 37530 Teléfono. (477) 771-0320, WhatsApp.4771206964,** así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: **proyeccionurbanistica@hotmail.com**

D) Que cuenta con los siguientes registros:

1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **PUR 080211 DP5**
2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: **Z06 21732 10 5**
3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: **GTO-SOP/PUC-1253-2012**
4 REGISTRO DE LA C.M.I.C.: **SIN REGISTRO**

E) Tiene capacidad legal, técnica y económica, así como los elementos humanos y materiales necesarios, además cuenta con amplia experiencia para realizar cabalmente la obra que se le encomienda y que conoce además los datos y la información general que se le ha proporcionado en relación a la misma.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones correspondientes a la obra motivo del presente contrato.

G) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha **09 de octubre del 2024**, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada,

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

H) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

I) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

J) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

N) Que tiene conocimiento de que el origen de los recursos que se emplearán para cubrir los costos de la obra contratada provienen del convenio: **SENCO-GTO-QEG-20/2025 celebrado el 27 de Mayo de 2025**, entre la Secretaría del Nuevo Comienzo y el Municipio de León, Gto.; mismo que tiene vigencia y entiende que se encuentra sujeto a las condiciones, procesos y cláusulas ahí establecidas.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

A) El presente contrato se rige por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Reglamento municipal en la materia.

B) El presente contrato, los convenios que deriven del mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

C) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.
"EL CONTRATISTA" se obliga con "LA CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.**, de conformidad con el proyecto, catálogo de conceptos, programa de obra, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad vigente, que forman parte integrante del presente contrato y que son del conocimiento de **"EL CONTRATISTA"**.

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

SEGUNDA. - DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.
"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto del presente contrato el **24 del mes de Noviembre del año de 2025**, así como a terminarlas el **09 del mes de Febrero del año de 2026**, contando con **78** días naturales para la conclusión de la obra.

Queda expresamente convenido que el presente contrato es a precio unitario y tiempo determinado, por lo que se llevará a cabo conforme al programa de ejecución autorizado, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de darlo por terminado anticipadamente, asi como suspender temporalmente, en todo o en parte, la ejecución de la obra materia del mismo, sea cual fuera la etapa constructiva en que se encuentre.

"LAS PARTES" reconocen que la vigencia del contrato iniciará desde su suscripción y finalizará cuando se firme el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos en el presente instrumento jurídico, siempre y cuando las partes hayan dado cabal cumplimento a las mismas.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.
"LA CONTRATANTE" se obliga a cubrir a **"EL CONTRATISTA"** la cantidad de: **$3,268,279.15 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y cantidades autorizadas, que forman parte de este contrato.

CUARTA. – DEL ANTICIPO.

"LA CONTRATANTE" pagará a **"EL CONTRATISTA"** un anticipo del **30.00%** del monto total del contrato, que corresponde a la cantidad de: **$980,483.75 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, el cual se pagará en una sola exhibición para su estricta aplicación.

El anticipo otorgado será puesto a disposición de **"EL CONTRATISTA"** por parte de la Tesorería Municipal dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía por concepto de anticipo, dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"** acompañada de la factura correspondiente a la firma del contrato; la factura que entregue **"EL CONTRATISTA"** deberá cumplir con los requerimientos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de anticipo se constituirá por el 100% cien por ciento del mismo, bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**, a favor de la **Tesorería Municipal de León**, conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar por escrito, el informe de la aplicación del anticipo, el cual deberá entregarse con la primera estimación de obra ejecutada.

El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado: en caso que **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, no procederá el diferimiento, por lo que deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente dentro del presente contrato, conforme al último párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

La entrega tardía de la garantía de anticipo será motivo de la aplicación de una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, de manera justificada, posterior a la firma de contrato, el porcentaje del anticipo podrá ser mayor al pactado, previa solicitud por **"EL CONTRATISTA"** y autorización escrita debidamente fundada y motivada por **"LA CONTRATANTE"**, en caso de autorizarse, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ajustar el costo financiero convenido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Acorde al artículo 127 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** no podrá solicitar un anticipo adicional al 30% treinta por ciento al que se refiere la Ley, después de 15 quince días naturales contados a partir de la firma del contrato.

La amortización del anticipo se realizará conforme a lo estipulado en el artículo 130 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, aplicándose al importe de cada estimación de trabajos ejecutados, debiendo ser proporcional al porcentaje otorgado.

La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y **"EL CONTRATISTA"** haya amortizado la totalidad del anticipo. Esta garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de la amortización del anticipo que se haya realizado en las estimaciones de trabajos ejecutados.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, la amortización del saldo del anticipo se reintegrará a **"LA CONTRATANTE"** en un periodo no mayor a 20 veinte días naturales a partir de la fecha de notificación de la rescisión o terminación anticipada, vencido el plazo, sin que se hubiere reintegrado, el importe se considerará crédito fiscal a favor de **"LA CONTRATANTE"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia, debiendo cubrir los recargos correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga del pago de créditos fiscales, tal como señala el artículo 85 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL Eliminado Numero de INE y datos bancarios con fundamento legal en el articulo 77 fraccion I de la LTAIPEG asi como el articulo 3 fraccion VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de informacion concerniente a datos personales LTAIPEG- Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica para el Estado de Guanajuato LPDPPSOEG- Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

QUINTA. – DE LA ENTREGA DEL SITIO Y DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

"LA CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el sitio en que se llevará a cabo la obra materia de este contrato, en la fecha señalada como inicio de la misma, de no cumplirse se entenderá diferido el plazo de ejecución por un término igual a la mora en que incurra **"LA CONTRATANTE"**, de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"LA CONTRATANTE" dejará a disposición de **"EL CONTRATISTA"** la documentación administrativa y técnica que requiere previo inicio de la obra, incluyendo el proyecto ejecutivo, sin perjuicio de que **"EL CONTRATISTA"** sea responsable de alguno o algunos trámites e insumos, siendo responsable de la documentación que le concierne.

SEXTA. – FORMA Y LUGAR DE PAGO.

La forma y lugar de pago será el que para tal efecto designe la Tesorería Municipal, estando de acuerdo **"EL CONTRATISTA"** en que se sujeta a los lineamientos establecidos en la Dirección de Administración y Control Financiero de Obra, autorizando

Eliminado Institucion bancaria- cuenta bancaria -clabe bancaria

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Convienen **"LAS PARTES"** que los trabajos que se realicen se pagarán con base a precios unitarios, que incluyen la remuneración o pago total a favor de **"EL CONTRATISTA"**, tomando en consideración los gastos directos e indirectos que se originen, por lo que los precios unitarios que se determinaron para la ejecución de este contrato no podrán ser modificados, salvo los casos y condiciones establecidas en la normativa y bajo lo que se especifique en este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aun no ejecutados, salarios, equipos y factores que integran dichos costos, o se afecte el calendario de obra, los precios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito por **"EL CONTRATISTA"**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado y dentro del programa de obra, conforme a lo señalado en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"LAS PARTES" convienen que los datos de facturación para el presente contrato son:

DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL	**PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L. DE C.V.**
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)	**PUR 080211 DP5**
DOMICILIO FISCAL	**BLVD. MARIANO ESCOBEDO, 4041, SAN ISIDRO, C.P. 37530, LEON, GUANAJUATO.**

"LAS PARTES" acuerdan que la factura que se expida debe cumplir con los requerimientos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

"LAS PARTES" convienen que la obra objeto de este contrato, se pagará mediante la formulación de ESTIMACIONES con un periodo no mayor a 30 treinta días naturales, conforme al programa de ejecución contratado o convenido, ESTIMACIONES que deberán presentarse para su autorización y procedencia de pago por **"EL CONTRATISTA"**, a la Supervisión, acompañada de la documentación correspondiente, dentro de una periodicidad no mayor a 10 diez días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el **día último de cada mes calendario**, para lo cual la Supervisión deberá contemplar lo determinado en el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Con la presentación de la primera estimación, **"EL CONTRATISTA"** deberá exhibir a **"LA CONTRATANTE"** el informe de la aplicación del anticipo que se señala en la cláusula Cuarta de este contrato; la omisión en la presentación del escrito conllevará el impedimento para que se continúe tramitando las estimaciones subsecuentes, hasta que se cumpla su entrega.

Cuando se trate de la **última estimación**, la periodicidad para presentarse ante la Supervisión, será de 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago; la fecha de corte para el pago será el último día del periodo de ejecución de la obra, dentro de la **última estimación** se entregará la siguiente documentación:

1. Planos definitivos de obra.
2. Reporte fotográfico de terminación de obra.
3. Manuales de operación y garantías.
4. Concentrado de resultados de pruebas de laboratorio.
5. Informe final de cumplimiento ambiental.
6. Cualquier otro que **"LA CONTRATANTE"** requiera.

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

"LAS PARTES" acuerdan que se aplicará sanción administrativa a **"EL CONTRATISTA"** cuando no presente la estimación dentro del plazo pactado, por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, **"EL CONTRATISTA"** ingresará ante **"LA CONTRATANTE"** la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones establecido, debiendo cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por **"LA CONTRATANTE"**.

Una vez autorizadas las estimaciones, debiendo cumplir con los requisitos fiscales y los requisitos que establezca **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** deberá tramitar para su pago las estimaciones que correspondan, en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha en la que fueron autorizadas mediante el proceso de revisión de estimaciones establecido por **"LA CONTRATANTE"**, cumpliendo con lo determinado en el artículo 104 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando **"LA CONTRATANTE"** no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, esta deberá cubrir a **"EL CONTRATISTA"** el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de conformidad con lo que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que **"LA CONTRATANTE"** concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% uno por ciento para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que en cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

SÉPTIMA. – MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Convienen **"LAS PARTES"** que durante la vigencia del contrato y por razones fundadas y explícitas, se podrá modificar en tiempo, cantidades de obra y costo el contrato, mediante la celebración de convenios bajo lo determinado en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; **"EL CONTRATISTA"** acepta y reconoce que no tiene derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier obligación de pago desde este momento.

Para la realización de la modificación de contratos, **"LAS PARTES"** deben considerar lo determinado en los artículos 136 y 137 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, considerando los plazos especificados.

"LAS PARTES" acuerdan que podrán realizarse modificaciones al contrato, que deriven de errores materiales u otras circunstancias, las cuales deban rectificarse dentro del mismo, por lo que se realizarán los ADENDUM necesarios a petición de la parte que lo considere necesario, previa aprobación de los mismos.

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

"LAS PARTES" acuerdan que las obras deben realizarse de acuerdo con el programa de obra y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y características descritas en los documentos que constituyan el proyecto y el presente contrato.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y cantidades excedentes de la obra cuando notifique previamente a **"LA CONTRATANTE"** por escrito o conste en bitácora y ésta le conteste de la misma forma.

Una vez autorizados los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, **"EL CONTRATISTA"** contará con un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la autorización respectiva, para solicitar la autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, debiendo presentar el análisis de precios y la documentación soporte ante la Dirección de Costos y Presupuestos.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** no presente la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes ante la Dirección de Costos y Presupuestos, el Supervisor, de conformidad con el artículo 137 tercer párrafo del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma de León, Guanajuato deberá notificar al área técnica responsable para que esta ordene a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los conceptos, esto dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha que feneció el plazo establecido para **"EL CONTRATISTA"**, aceptando **"EL CONTRATISTA"** que el precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes se pagarán conforme lo determine **"LA CONTRATANTE"**.

Si **"EL CONTRATISTA"** o el Supervisor no realizan la solicitud de autorización del precio de los conceptos fuera de catálogo o cantidades excedentes, dentro de los plazos establecidos en esta cláusula, se le impondrá a **"EL CONTRATISTA"** una sanción administrativa de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" podrá solicitar previa y oportunamente por escrito la modificación del plazo de ejecución en los casos fortuitos, de fuerza mayor o cuando ocurra cualquier otra causa no imputable a éste, que le impida cumplir con el programa, expresando los motivos en que apoye su solicitud; **"LA CONTRATANTE"** podrá autorizar o negar dicha prórroga, en caso de autorizarla se formalizará mediante el convenio expreso suscrito entre **"LAS PARTES"** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS.
"EL CONTRATISTA" se obliga con **"LA CONTRATANTE"** a otorgar las siguientes garantías, adicional a la garantía de anticipo determinada en la Cláusula Cuarta:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales corresponde al 10% diez por ciento del importe total contratado, siendo la cantidad de **$326,827.92 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 92/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, la cual se debe presentar a la firma del presente contrato; dicha garantía es con el fin de responder por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantía no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de firma de este contrato, se hará acreedora a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

La garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesorería Municipal de León.**

La garantía de cumplimiento no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** conforme a las obligaciones que deriven del presente contrato, ni impedirá a **"LA CONTRATANTE"** reclamar la indemnización o reembolso por cualquier daño sufrido que pueda exceder el valor de la misma.

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, por lo que, para tales efectos, dichas obligaciones tendrán el carácter de indivisibles.

La garantía debe estar vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad y **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales, incluyendo aquellas que deriven del proceso de auditoria.

B) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

La garantía de vicios ocultos corresponde al 10% diez por ciento del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos debiendo incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la cual se debe presentar previa a la firma del acta administrativa de cierre administrativo y deberá tener una vigencia de doce meses, contados a partir de la entrega – recepción física de la obra; dicha garantía es con el fin de prever la probable existencia de defectos y vicios ocultos, la cual deberá ser presentada bajo las condiciones que especifique **"LA CONTRATANTE"**.

Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** la garantía no se exhibe ante **"LA CONTRATANTE"** esto no lo exime de la responsabilidad de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan suscitarse, en caso de no presentarla en tiempo y forma no podrá realizarse la firma del acta administrativa de entrega – recepción hasta en tanto **"EL CONTRATISTA"** realice su entrega.

La garantía de vicios ocultos se podrá constituir conforme a lo determinado en el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a favor de la **Tesorería Municipal de León.**

La garantía podrá ser exigida en su totalidad, con independencia de los defectos y vicios ocultos que pudieran existir. La garantía no será considerada de ninguna manera como una limitación a la responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** de responder por los defectos y vicios ocultos que puedan existir, ni impedirá que **"LA CONTRATANTE"** le reclame la indemnización o reembolso por cualquier desperfecto o vicio oculto que pueda exceder el valor de la misma.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar una revisión de los trabajos ejecutados al término de la vigencia de la garantía, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud de liberación de la garantía, conforme al artículo 117 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de ser necesario requerirá a **"EL CONTRATISTA"** la reparación de los defectos o vicios ocultos o aplicará la garantía y de ser necesario dará inicio al proceso de naturaleza civil en contra de **"EL CONTRATISTA"** para obtener la reparación total del defecto o vicio oculto.

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

A la entrega de la garantía de vicios ocultos, podrá cancelarse la garantía de cumplimiento siempre y cuando **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido con sus obligaciones contractuales en su totalidad.

NOVENA. – ESPECIFICACIONES Y PLANOS.
"EL CONTRATISTA" deberá ejecutar la obra de acuerdo a las especificaciones, catálogo de conceptos, programa de obra y demás documentos que contienen el alcance y definición de la obra contratada, mismos que se anexan y forman parte integrante del presente contrato.

"LA CONTRATANTE" está facultada para hacer modificaciones a las especificaciones contempladas para la ejecución de la obra, en tal caso se hará saber con anticipación y por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, si **"EL CONTRATISTA"** considera factible solicitar alguna modificación o corrección a las mismas para hacerlas más funcionales, presentará sugerencias por escrito, con su catálogo de conceptos, para su autorización por parte de **"LA CONTRATANTE"**, quien establecerá las modificaciones pertinentes, dándolas a conocer a **"EL CONTRATISTA"**, las cuales se considerarán parte integrante de este contrato y por lo tanto obligatorias para **"LAS PARTES"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con el expediente técnico administrativo necesario para la ejecución de la obra, contando con la totalidad de la documentación que se requiera para la ejecución de la obra, considerando que **"LA CONTRATANTE"** podrá solicitarle dicho expediente bajo las consideraciones que estime pertinentes, teniendo la obligación de resguardar dicho expediente por un periodo no mayor a cinco años contados a partir de la entrega física de la obra.

DÉCIMA. – SEGUIMIENTO AMBIENTAL.
Derivado de las especificaciones ambientales, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las medidas ambientales que se requieran, asesorado por personal profesional especializado en materia ambiental con experiencia comprobable en el ramo, el cual será responsable de la documentación que se requiera en materia ambiental, incluyendo el informe ambiental derivado de la ejecución de la obra. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a garantizar el cumplimiento ambiental durante la ejecución de la obra en apego a la legislación ambiental, por lo que acepta que tiene conocimiento de las consecuencias penales y responsabilidades administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad en materia ambiental e impacto ambiental vigente al momento de suscribir el contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que, para el seguimiento ambiental, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reportar los trabajos que se realicen en la materia, exponiendo y ratificando el efectivo y oportuno cumplimiento de las medidas ambientales, además deberá entregar a **"LA CONTRATANTE"** el reporte o reportes ambientales que se le requieran, así como el informe ambiental final donde reporte la totalidad de los trabajos, el cual debe presentarse al término físico de la obra. Los reportes ambientales requeridos deben cumplir con lo determinado por **"LA CONTRATANTE"**, así como el informe ambiental final, los cuales deben ser autorizados por parte del personal especializado asignado por **"LA CONTRATANTE"**,, en caso de no contar con la autorización respectiva no serán reconocidos ni pagados.

Si terminado el plazo de ejecución autorizado, **"EL CONTRATISTA"** no tiene validados los reportes e informes ambientales aplicables, por parte del personal especializado asignado por **"LA CONTRATANTE"**, no se dará por concluida la obra, por lo que no se llevará a cabo la entrega recepción de la misma, y quedará bajo el supuesto de mora, acorde a lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo inciso b) del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de León, Guanajuato, así como le será aplicable la pena convencional correspondiente.

"LA CONTRATANTE" coordinará, supervisará y evaluará directamente en todo momento los alcances establecidos en las especificaciones y conceptos ambientales para el desarrollo de la obra, por lo que todos los reportes e informes que sean entregados a **"LA CONTRATANTE"**, serán propiedad de esta, quien tiene la obligación de revisarlos y validarlos.

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

DÉCIMA PRIMERA. - CONTROL Y VIGILANCIA.
"LAS PARTES" acuerdan que **"LA CONTRATANTE"** o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar, verificar, revisar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con **"EL CONTRATISTA"**, por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" tiene la responsabilidad del manejo de la bitácora de obra, mediante la cual se darán las instrucciones pertinentes, recibiendo solicitudes que le formule **"LA CONTRATANTE"** y registrará avances y aspectos relevantes durante la ejecución de la obra; la bitácora deberá permanecer en el lugar de la obra bajo resguardo de **"EL CONTRATISTA"**, a fin de que pueda ser consultada en el sitio, sin que pueda ser extraída del mismo; sin embargo, cuando por causas justificantes no pueda permanecer en el lugar de la obra, la bitácora podrá estar bajo la custodia y responsabilidad del supervisor designado por **"LA CONTRATANTE"**.

Con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y particulares de la construcción, del proyecto y de las demás circunstancias que proponga **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer una residencia para la ejecución de la obra, con personal profesional especializado en la materia con amplia experiencia en el ramo que sea comprobable, que tendrá su representatividad y facultades para la toma de decisiones, control y administración de la ejecución de la obra, responsabilidad de manejo de la bitácora, elaboración y presentación de estimaciones, elaboración y solicitud de conceptos fuera de catálogo, cantidades excedentes y ajuste de costos; la designación de esta persona estará sujeta a la aceptación de **"LA CONTRATANTE"** quien verificará si reúne con los requisitos antes señalados y en caso contrario, podrá en todo momento solicitar el cambio por alguien que resulte apto.

La residencia para la ejecución de la obra debe tener a disposición de **"LA CONTRATANTE"** en el lugar donde se lleve a cabo la misma, los proyectos, planos, especificaciones y bitácora para verificar el avance físico, calidad y calendarización de la obra objeto de este contrato.

"EL CONTRATISTA" debe contar con el personal capacitado para la ejecución de la obra, cumpliendo con todas y cada una de las condiciones exigidas por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo considerar las circunstancias de la obra, por lo que debe informar por escrito, previo inicio de la obra, la designación de la residencia de obra, así como del personal que formará parte de su plantilla de trabajo.

"EL CONTRATISTA" confirma que cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de la obra, así como cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con sus obligaciones derivadas de este contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal" ubicada en Predio Benito Juárez en la Comunidad de Santa Ana del Conde o en el lugar que le señale **"LA CONTRATANTE"** por escrito, en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir el pago por acarreo en lugar distinto al autorizado.

El depósito del escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada y se deposite en el tiradero oficial "Escombrera Municipal", se sujetará para su pago a la validación emitida por el Sistema Integral de Aseo Público que justifique la cantidad de material depositado, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Tratándose del depósito de escombro o producto de excavación distinto al tiradero oficial, que haya sido autorizado por **"LA CONTRATANTE"** por escrito, se sujetará para su pago a la validación emitida por **"LA CONTRATANTE"** mediante el área administrativa correspondiente, lo cual deberá presentarse dentro de cada una de las estimaciones correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA SEGURIDAD E HIGIENE DE LA OBRA.
"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones en materia de seguridad e higiene, bajo lo determinado en la normativa aplicable a nivel federal, estatal y municipal.

"EL CONTRATISTA" tiene la obligación de delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones, ciclistas y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente contrato las normas oficiales **NOM-031-STPS-2011** y **NOM-086-SCT2-2023**, debiendo realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante el proceso constructivo, debiendo cuidar, entre otros aspectos, lo siguiente:

A) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar el equipo de protección personal básico y especifico de acuerdo al puesto de trabajo del personal a su cargo en el sitio de la obra, como el casco contra impacto, chaleco reflejante, calzado contra impactos, anteojos de protección, guantes, arneses de seguridad, entre otros; lo anterior para que realicen el trabajo convenido. **"EL CONTRATISTA"** está obligado a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra.

B) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir una Comisión Interna de Seguridad e Higiene para supervisar que los trabajadores porten el equipo de protección personal básico, y en su caso, adopten las medidas de seguridad que apliquen a las actividades por desarrollar en obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

C) **"EL CONTRATISTA"** delimitará el área de trabajo con los elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombro en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.

D) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a proporcionar al personal que tenga dentro de la obra, un espacio higiénico para ingerir alimentos.

E) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a implementar el señalamiento y los dispositivos de protección en la zona de obra, que ayuden a peatones, ciclistas y conductores de vehículos para que transiten en forma segura.

F) **"EL CONTRATISTA"** se obliga a tener servicios sanitarios, para su personal en el sitio de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

G) La obra debe mantenerse limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no cumpla con las condiciones aquí establecidas, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, **"LA CONTRATANTE"** por medio de la supervisión exhortará mediante nota de bitácora para que **"EL CONTRATISTA"** realice lo conducente, en caso de omisión **"EL CONTRATISTA"** se hará acreedor a una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar desde el inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal que se requiera en el proyecto o que se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos. Si por falta de señalamiento en el sitio de obra ocurriera algún daño o perjuicio a terceros, **"EL CONTRATISTA"** será el único responsable y, por tanto, deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos aplicables.

"EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el sitio de la obra los rótulos informativos en el formato establecido por **"LA CONTRATANTE"**, en caso que dichos rótulos informativos sean proporcionados por **"LA CONTRATANTE"** serán reintegrados al término de obra, de no ser así, serán descontados en la liquidación final de la obra ejecutada.

DÉCIMA TERCERA. – DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD.
"EL CONTRATISTA" se obliga a contar con un Laboratorio de Control de Calidad, que se encuentre autorizado por **"LA CONTRATANTE"** y con apego a la lista de Laboratorios Autorizados publicada en la página web oficial de **"LA CONTRATANTE"**. **"EL CONTRATISTA"** deberá realizar las pruebas de laboratorio de acuerdo a la intensidad exigida por **"LA CONTRATANTE"** conforme a las Intensidades de Laboratorio para muestreo del Contratista que publica **"LA CONTRATANTE"**, debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones que corresponden.

Cuando no se entreguen los reportes de las pruebas de laboratorio exigidos, al entregarse los reportes se verifique el incumplimiento de la intensidad exigida por **"LA CONTRATANTE"** o los reportes entregados cuenten con resultados no aceptables, **"LA CONTRATANTE"** podrá negarse a realizar el pago de los conceptos analizados y relacionados con los mismos.

Queda expresamente convenido que los reportes de laboratorio y los demás requisitos solicitados en las especificaciones, deben integrarse en un expediente de trabajos de laboratorio, el cual debe ser entregado a **"LA CONTRATANTE"** y que serán propiedad de esta.

DÉCIMA CUARTA. – DE LA RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Cuando la obra no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de **"LA CONTRATANTE"**, ésta ordenará su reparación o reposición inmediata con obras adicionales que resulten necesarias, mismas que se harán por cuenta de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" acepta y reconoce expresamente que, además de las obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, asume y es responsable de todas aquellas obligaciones a su cargo que deriven de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento, los cuales se tendrán como pactadas en este contrato.

A) DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.
"EL CONTRATISTA" es el único responsable de la ejecución de la obra, por lo que se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en la misma cumplan con las normas y especificaciones de calidad establecidas.

"EL CONTRATISTA" debe ejecutar la obra a satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos o vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por la inobservancia a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción o negligencia de su parte se llegaren a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros, incluyendo a sus proveedores.

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por **"LA CONTRATANTE"** y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se hará por cuenta y cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" está obligado a suscribir una póliza de responsabilidad civil, que debe ser expedida por una institución autorizada conforme a la normativa y autoridades competentes, mediante la cual debe cubrir cualquier daño y perjuicio que resulte de la ejecución de la obra que le fue encomendada. La cobertura mínima de la póliza de responsabilidad civil debe cubrir la responsabilidad civil legal de **"EL CONTRATISTA"** que considere los siniestros y daños a terceros afectados en sus bienes y/o persona, así como los perjuicios y daño consecuencial, por hechos u omisiones no dolosas ocurridas durante la ejecución de la obra que deriven de los trabajos o actividades encomendadas en el presente contrato y sus anexos.

La expedición de la póliza de responsabilidad civil no exime a **"EL CONTRATISTA"** de cumplir con la reparación del daño o del perjuicio bajo otro medio, así como tampoco lo excusa del cumplimiento de su obligación de responder por los daños y perjuicios que cause.

B) DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL CONTRATISTA" debe cumplir con sus obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven de la celebración del presente contrato, liberando a **"LA CONTRATANTE"** de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

"EL CONTRATISTA" será única y exclusivamente el responsable de las obligaciones laborales, conforme a las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social vigentes, respondiendo de todas las reclamaciones de sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal que presenten o pudieran presentar en su contra, quedando eximida **"LA CONTRATANTE"** de cualquier responsabilidad laboral que le corresponda cumplir a éste, en virtud de lo cual, relevará a **"LA CONTRATANTE"** en caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones en materia laboral, de seguridad y previsión social, ya que **"LA CONTRATANTE"** en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá considerarse como patrón sustituto, beneficiario u obligado solidario.

"EL CONTRATISTA" señala que de conformidad con el artículo 14 de la Ley Federal de Trabajo, **"LA CONTRATANTE"** no cuenta con la calidad de responsable solidaria en la relación laboral que pudiera tener **"EL CONTRATISTA"** con sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, en caso que **"LA CONTRATANTE"** sea nombrada como beneficiaria o subcontratista conforme al artículo ya señalado, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a sacar a salvo a **"LA CONTRATANTE"** de cualquier litigio que en materia laboral se inicie, así como de cualquier otro tipo de procedimiento administrativo o legal que pudiera iniciar sus empleados, trabajadores, colaboradores y demás personal, obligándose a colaborar con **"LA CONTRATANTE"** en el procedimiento iniciado para salvaguardar sus intereses.

DÉCIMA QUINTA. – DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y DERECHOS DE COBRO.

"EL CONTRATISTA" no podrá encomendar a otro la ejecución de la obra asignada en el presente instrumento jurídico, sin embargo, previa autorización de **"LA CONTRATANTE"**, podrá contratar los suministros de materiales y equipos que incluyan su instalación atendiendo a la naturaleza y especialidad de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 fracción IX de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Las autorizaciones antes señaladas en ningún caso significan una ampliación al monto o plazo del contrato, siendo **"EL CONTRATISTA"** el único responsable de las obligaciones que se adquieran con las personas que se contraten para la realización de la obra, por lo que los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **"LA CONTRATANTE"**.

De acuerdo al artículo 104 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán ser transferidos por **"EL CONTRATISTA"** en favor de cualesquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por obra ejecutada o facturas; por lo que si **"EL CONTRATISTA"** decide transferir a favor de alguna persona física o moral sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito el consentimiento de **"LA CONTRATANTE"** y de la **TESORERÍA MUNICIPAL**; dicha solicitud debe proporcionar la información a favor de quien pretende transferir sus derechos de cobro, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente; la transferencia de derechos no exenta a **"EL CONTRATISTA"** de facturar la obra que se estime, así como tampoco traspasa sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA SEXTA. – DEL AJUSTE DE COSTOS.
Convienen "**LAS PARTES"** que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a **"EL CONTRATISTA"** podrá solicitar por escrito a **"LA CONTRATANTE"** el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva; si es a la baja, será "**LA CONTRATANTE"** quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA",** procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa vigente.

Asimismo," **LAS PARTES"** convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos **"EL CONTRATISTA"** dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de **"EL CONTRATISTA"** sea deficiente o incompleta **"LA CONTRATANTE"** lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo **"EL CONTRATISTA"** no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el propio Instituto, **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Asimismo, **"LA CONTRATANTE"** deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará **"LA CONTRATANTE"** consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento) del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, mediante la supervisión asignada, si la obra objeto del presente contrato se está ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** conforme al programa de ejecución pactado; si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** existe un avance menor al programado, **"LA CONTRATANTE"** procederá aplicar las retenciones o penas convencionales que procedan.

Convienen **"LAS PARTES"** que, si **"EL CONTRATISTA"** incurre en incumplimiento del programa de ejecución pactado, cubrirá a **"LA CONTRATANTE"** una retención o pena convencional que será el equivalente al 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras por día de atraso.

"LAS PARTES" acuerdan que las retenciones o penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de ejecución, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

La evaluación e importe del desfasamiento se hará de conformidad al procedimiento establecido por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo notificar por oficio girado a **"EL CONTRATISTA"** las retenciones o penas convencionales aplicables durante el transcurso de la obra, integrando el documental soporte de la misma, notificación que se realizará en el domicilio señalado por **"EL CONTRATISTA"** dentro del presente contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que el desfasamiento rebase 10 diez días naturales conforme al programa pactado, **"EL CONTRATISTA"** se hará acreedor a una sanción adicional de 66 sesenta y seis veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega o rebasa los 20 veinte días naturales, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 cuarenta y cuatro veces la UMA diaria, dando un total de 110 ciento diez veces la UMA diaria.****

De conformidad con el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las penas convencionales no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

A) RETENCIONES ECONÓMICAS.
Se aplicará una retención económica cuando no se haya realizado la obra acorde con el periodo de ejecución pactado en su programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** con cargo a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha en la que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de la obra y hasta el momento en que concluya el periodo de ejecución pactado o convenido.

Las retenciones económicas podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme a su programa de ejecución.

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no se regularice, el monto considerado como retención económica será definitivo y por consiguiente se considerará como pena convencional, la cual no será susceptible de devolución.

Las retenciones por desfasamiento del programa de obra con carácter definitivo, serán restadas al monto final de las penalizaciones aplicadas por incumplimiento en la terminación de la fecha pactada en el contrato; en caso de quedar saldo, éste será devuelto a **"EL CONTRATISTA"**, si por el contrario aún queda saldo en contra de **"EL CONTRATISTA"**, le será requerida su liquidación una vez determinada la cantidad o bien, será parte de los saldos a requerir y liquidar en el finiquito de conformidad con el último párrafo del artículo 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B) PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional cuando el periodo de ejecución pactado en el programa de obra haya finalizado y **"EL CONTRATISTA"** se encuentre atrasado, **"EL CONTRATISTA"** cubrirá con cargo a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha en que se determine su atraso, las cuales serán calculadas en función del desfasamiento del programa y el monto no ejecutado y hasta el momento en que concluya la misma.

Las penas convencionales son definitivas, no podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"**. Cuando en su conjunto las penas convencionales alcancen el monto de la garantía de cumplimiento **"LA CONTRATANTE"** podrá optar, entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. – DE LOS PAGOS EN EXCESO.

En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de **"EL CONTRATISTA"**, se le notificara mediante oficio emitido por **"LA CONTRATANTE"** el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de **"LA CONTRATANTE"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA.

"LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, la suspensión debe realizarse por un tiempo determinado.

Cuando se determine la suspensión de obra por causa imputable a **"LA CONTRATANTE"** éste pagará a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del **"EL CONTRATISTA"**, lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Cuando por causas justificadas se imposibilite la continuación de la obra, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar la suspensión de la obra o la terminación anticipada del contrato, debiendo **"LA CONTRATANTE"** resolver lo conducente en un plazo que no exceda de 20 veinte días hábiles.

Una vez transcurridas y solucionadas las causas que originaron la suspensión de la obra, se notificará la reanudación en forma inmediata.

VIGÉSIMA. – DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA.
Una vez terminados los trabajos encomendados, **"EL CONTRATISTA"** lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y ésta dispondrá de 20 veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes, lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; una vez hecho lo anterior, se elaborará el acta de verificación física asentando el estado de la obra.

"LA CONTRATANTE" podrá efectuar recepciones parciales de la obra, cuando sin estar concluida, existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse; debiendo para tal efecto levantar el acta de entrega – recepción parcial, obligándose **"LAS PARTES"** a resolver el cierre administrativo de la obra hasta su total conclusión.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega – recepción física correrán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL FINIQUITO DE LA OBRA.
Una vez realizada la entrega – recepción física de la obra **y posterior a la presentación de la última estimación**, **"LAS PARTES"** se obligan a elaborar el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de ellas, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo formar parte del finiquito la comprobación a cargo de **"EL CONTRATISTA"** del respectivo cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obrero – patronales relacionadas con el contrato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el finiquito de la obra dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la entrega – recepción física de la obra, bajo el procedimiento determinado por **"LA CONTRATANTE"**, debiendo entregar la información siguiente:

1. Presupuesto definitivo.
2. Acta de entrega.
3. Bitácora.
4. Cuadro finiquito.
5. Garantía de vicios ocultos.
6. Cualquier otro que **"LA CONTRATANTE"** requiera.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** entregue el finiquito de la obra a destiempo, se aplicará una sanción administrativa por la cantidad de 8 ocho Unidades de Medida y Actualización (UMA´s) diaria, elevada al mes en la fecha de la infracción, de acuerdo

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

al artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la cual se aplicará conforme al procedimiento administrativo establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 112 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, **"LAS PARTES"** convienen que, cuando **"EL CONTRATISTA"** no acuda a elaborar el finiquito o exista desacuerdo respecto del mismo, **"LA CONTRATANTE"** procederá a elaborarlo de manera unilateral, debiendo comunicar el resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro del plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito, **"EL CONTRATISTA"** tendrá un plazo de 10 diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión o manifestación, se dará por aceptado.

"LAS PARTES" acuerdan que una vez finalizado el plazo para realizar el finiquito del presente contrato, ya sea que **"EL CONTRATISTA"** realice el trámite de finiquito o se realice el finiquito unilateral, de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el depósito en la cuenta que haya asignado en este contrato **"LA CONTRATISTA"**, por tanto, previo a que se realice el pago correspondiente **"EL CONTRATISTA"** está obligado a expedir el comprobante fiscal respectivo en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la solicitud del comprobante fiscal. En caso que **"EL CONTRATISTA"** no expida el comprobante fiscal o éste no cumpla con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se le imponga la infracción correspondiente y para que dicha autoridad le solicite el comprobante fiscal referido.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que una vez terminados los trabajos que emanan de este contrato, y no se haya realizado a tiempo el proceso de finiquito por parte de **"EL CONTRATISTA"** o ésta no presenta el comprobante fiscal correspondiente en tiempo y forma, **"EL CONTRATISTA** renuncia del pago que derive, sin que tenga derecho a exigir con posterioridad el cobro de ello.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** estuviese inconforme con la liquidación, deberá manifestarlo por escrito ante **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la fecha en que se le haya notificado, una vez transcurrido dicho plazo sin que **"EL CONTRATISTA"** se haya inconformado, se tendrá como aceptada tácitamente la liquidación por parte de éste.

En consecuencia del finiquito si existe un saldo a favor de **"LA CONTRATANTE"**, su importe será deducido a **"EL CONTRATISTA"** de los saldos que tenga en su favor, o bien, en caso de que no tenga saldo a favor o los mismos no sean suficientes para cubrir la cantidad a favor de **"LA CONTRATANTE"**, será requerido **"EL CONTRATISTA"** el pago correspondiente o podrá hacer efectivas las garantías exhibidas por éste, para garantizar las obligaciones a su cargo y procederá conforme a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas parcial o totalmente se considerarán como aceptación de la obra, reservándose **"LA CONTRATANTE"** el derecho de reclamar la obra faltante, obra mal ejecutada o pago indebido, así como los defectos que resultaren en la misma, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL CONTRATISTA"** con motivo de la ejecución de la obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – DEL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA OBRA.

Una vez realizado el finiquito de obra, posterior a la entrega recepción física de la misma, se realizará la recepción final de los trabajos, lo cual se hará constar a través del acta administrativa de entrega recepción final, debidamente firmada por **"LA CONTRATANTE"**, **"EL CONTRATISTA"** y el órgano de control interno, elaborado dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

a la fecha en que se haya llevado a cabo el finiquito de los trabajos, debiendo entregarse la garantía de vicios ocultos antes de realizarse el cierre administrativo correspondiente.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** esté inconforme o no acuda a la realización del acta, esta se llevará a cabo sin su presencia, la cual surtirá los efectos legales a que hubiere lugar.

De conformidad al artículo 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el acta administrativa en donde se dé por extinguidos los derechos y obligaciones, sin embargo, la realización de dicha acta no exime a **"EL CONTRATISTA"** de responder con posterioridad de los incumplimientos de obligaciones que sean observados, así como de la responsabilidad respecto a la calidad de la obra.

VIGÉSIMA TERCERA. – DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
"LAS PARTES" convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"** las siguientes:

A) Por cumplimiento del objeto.
B) Por terminación anticipada del contrato.
C) Por rescisión del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. – DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"LAS PARTES" acuerdan que procederá la terminación anticipada cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de la obra, o cuando de las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que exista causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución de la obra; por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor.

"LA CONTRATANTE" por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, finiquitando la obra a **"EL CONTRATISTA"**, obligándose **"LA CONTRATANTE"** a pagar a ésta los gastos no recuperables, una vez que estos hayan sido comprobados, de conformidad con el procedimiento establecido por **"LA CONTRATANTE"**.

Para llevar a cabo la terminación anticipada, **"LAS PARTES"** acuerdan que la misma debe constar en bitácora, debiendo **"LA CONTRATANTE"** levantar el acta circunstanciada conforme al artículo 168 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato, una vez realizada el acta circunstanciada, **"LAS PARTES"** suscribirán el convenio de terminación anticipada y posterior a ello se realizará el trámite de entrega recepción de la obra con las formalidades descritas en este contrato y la propia Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA QUINTA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
Se podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de resolución judicial cuando:

1. **"EL CONTRATISTA"** suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace **"LA CONTRATANTE"** por defectuosos o por no cumplir con los términos solicitados.

2. **"EL CONTRATISTA"** no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el proyecto y el presente contrato.

3. **"EL CONTRATISTA"** ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato sin autorización de **"LA CONTRATANTE"** o de la **TESORERÍA MUNICIPAL**.

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

4. **"EL CONTRATISTA"** incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas establecidas en este contrato.

5. **"EL CONTRATISTA"** se desfase en tiempo en la ejecución de la obra, de conformidad al calendario vigente, y que sea superior al 15% quince por ciento y sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.

6. Si **"EL CONTRATISTA"** ha proporcionado datos falsos para la elaboración del contrato, o bien, cuando siendo reales estos hayan variado y no se hubiere dado aviso a **"LA CONTRATANTE"**, asi mismo si ha incurrido en datos falsos a lo manifestado en el apartado de DECLARACIONES de este contrato.

7. **"EL CONTRATISTA"** es declarado en concurso mercantil o en sentencia de quiebra, o si hace cesión de sus bienes, en forma tal que pudiese afectar el cumplimiento de este contrato.

8. **"EL CONTRATISTA"** no da a **"LA CONTRATANTE"** o a quien esta designe para tal efecto, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la obra.

9. **"EL CONTRATISTA"** se fusiona con otra sociedad, cambia de administrador único o más del 50% cincuenta por ciento de su Consejo de Administración, de su personal directivo o de cualquier otra forma, que pudiese hacer perder a **"LA CONTRATANTE"** la confianza en la capacidad técnica, financiera o ética de **"EL CONTRATISTA"**.

Cuando **"LA CONTRATANTE"** considere que **"EL CONTRATISTA"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se invocan en este contrato, se notificará a **"EL CONTRATISTA"** en forma fehaciente, a fin de que en un plazo de 10 diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones; transcurrido el plazo, y **"EL CONTRATISTA"** no manifiesta nada a su favor, **"LA CONTRATANTE"** procederá a emitir la resolución procedente dentro de los 7 siete días hábiles siguientes; procedimiento administrativo que se llevará a cabo bajo lo estipulado en el artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Municipio de León, Guanajuato.

El procedimiento para llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se formulará conforme a lo que establezca **"LA CONTRATANTE"**, debiendo cumplir con la normativa aplicable.

La notificación de la resolución que pronuncie **"LA CONTRATANTE"** será notificada de manera personal a **"EL CONTRATISTA"** en el domicilio que haya designado, en el supuesto de que se determine la resolución administrativa, en la misma se convocará a **"EL CONTRATISTA"** para realizar el finiquito de la obra de manera conjunta, dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no se presente, **"LA CONTRATANTE"** procederá a realizar el finiquito unilateral de la obra.

VIGÉSIMA SEXTA. – DEL DOMICILIO DEL CONTRATISTA.
En caso de que **"EL CONTRATISTA"** cambie de domicilio o lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligado a notificarlo a **"LA CONTRATANTE"**, quedando apercibido que, en caso de no hacerlo, se le tendrá por legalmente hechas las notificaciones que se practiquen en el domicilio que se señala en el presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – DE LA ATENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
De conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, los particulares son sujetos de responsabilidad administrativa, a los cuales se

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos

les podrá imponer sanciones derivado de faltas administrativas en las que incurra, por lo que **"EL CONTRATISTA"** desde este momento se da por enterado que podrá fincarse responsabilidad administrativa en su carácter de **CONTRATISTA**.

"LA CONTRATANTE" derivado de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización, informará a **"EL CONTRATISTA"** el inicio del mismo así como de su seguimiento hasta su total conclusión, por lo que **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de dar seguimiento a estos desde que se inicien hasta su total culminación, pudiendo realizar los alegatos que crea necesarios y ofrecer las pruebas que crea convenientes para atender las observaciones y recomendaciones que realicen los órganos de control interno u órganos fiscalizadores a nivel federal, estatal y municipal. En el caso que **"EL CONTRATISTA"** no atienda el procedimiento iniciado, **"LA CONTRATANTE"** no tendrá responsabilidad alguna sobre las posibles faltas administrativas o daños que pudieran observarse por parte de las autoridades fiscalizadoras.
"EL CONTRATISTA" deberá atender desde el inicio del procedimiento de auditoria hasta su total conclusión, incluyendo la etapa de investigación y resolución, por lo que deberá entregar la información y documentación que **"LA CONTRATANTE"** le requiera a efecto de solventar el procedimiento iniciado.

En caso que dentro del procedimiento de auditoría se realicen hallazgos u observaciones, **"EL CONTRATISTA"** está obligado a atender las mismas, si **"EL CONTRATISTA"** hace caso omiso, debe tomar en consideración que es bajo su perjuicio, por lo que **"LA CONTRATANTE"** podrá requerir el cumplimiento de los hallazgos u observaciones, que podrán derivar en el requerimiento de reintegros o aplicación de sanciones entre otros.

Si **"EL CONTRATISTA"** no se encuentra conforme con los hallazgos u observaciones realizadas por los órganos fiscalizadores, mediante **"LA CONTRATANTE"** presentará lo que a sus intereses convenga, así como las pruebas que crea necesarias para subsanar dichos hallazgos u observaciones, bajo el plazo que le sea establecido.

Cualquier comunicación entre **"EL CONTRATISTA"** y el órgano fiscalizador debe realizarse por medio de **"LA CONTRATANTE"**, debiendo **"EL CONTRATISTA"** entregar toda la información o documentación a **"LA CONTRATANTE"** para su entrega al órgano fiscalizador.

"LAS PARTES" se comprometen a atender las observaciones y recomendaciones realizadas por los órganos de control interno o autoridades fiscalizadoras, debiendo realizar los actos necesarios para su solventarlas.

Si de los procedimientos de auditoría, responsabilidad administrativa u otros mecanismos de control y fiscalización se advierte un daño al erario público y se determina un reintegro al patrimonio de la Federación, del Estado o del Municipio, **"EL CONTRATISTA"** deberá responder por dicho daño o reintegro, obligándose a devolver el monto que se establezca, o en su caso, deberá exponer lo que a sus intereses convenga a efecto que **"LA CONTRATANTE"** lo haga saber a la autoridad responsable, sujetándose **"EL CONTRATISTA"** a lo que resuelva la autoridad fiscalizadora.

Conforme al artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar los recursos que se le requieran, en un plazo no mayor a 90 noventa días hábiles, contados a partir de la notificación de la observación realizada por el órgano de control interno o autoridad fiscalizadora, en caso que no realice el reintegro, se considerará como crédito fiscal.

VIGÉSIMA OCTAVA. – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
"LAS PARTES" convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias de carácter técnico o administrativo, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar la conciliación ante el órgano de control interno de

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

conformidad con el artículo 120 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para e Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato., respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

TRIGÉSIMA. - INTERPRETACIÓN.
Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Guanajuato, a los **18 días del mes de Noviembre del año de 2025.**

"LA CONTRATANTE"

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L. DE C.V.
ARQ. JUAN MANUEL GONZALEZ TORRES

T E S T I G O S

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA

ING. EFREN GARCIA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROYECCIÓN URBANÍSTICA, S. DE R.L. DE C.V.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.

PRESUPUESTO

Clave		Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Capit &1		**ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACION).**				
Conci C.00.0001	CREG.AT.ED.0083983	Trazo y nivelacion de terreno natural con aparatos de precision, al inicio y durante el proceso de la obra, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	M2	109.81	$ 11.15	$ 1,224.38
Conci C.00.0002	CREG.AT.ED.0083984	Limpieza de terreno y desenraise de maleza hasta 1.00 mt. De altura, apile de yerba y material, acarreo del mismo a la primera estacion de 20 mts de distancia, trabajos realizados por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	M2	31.15	$ 13.05	$ 406.51
Conci C.00.0003	CREG.AT.ED.0083985	Excavacion y carga para abrir caja en material tipo "b" por medios mecanicos, de acuerdo al anexo i del formato fo-dgop/dsu-37 "clasificación de fragmentos de roca y suelo" autorizado por la dirección general de obra pública, considerando accesorios, afine de fondo, talud y extraccion de resaca, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	M3	33.41	$ 40.33	$ 1,347.43
Capit &2		**ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERÍAS-MEJORAMIENTOS).**				$ -
Conci C.00.0004	CREG.AT.ED.0083993	Afine y compactacion de terreno natural al 90% compactado, mínimo de su mvsm aashto estandar. La capa debe cumplir con calidad deterraplen sct ncmt- 1-01/16, por medios mecanicos, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	109.80	$ 19.25	$ 2,113.65
Conci C.00.0005	CREG.AT.ED.0084006	Base para pavimento rigido con material 100% producto de trituracion para trafico en terminos de ejes equivalentes (esal's) entre 1 y 10 millones, que cumpla con la norma dgop, capitulo 8, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herrmienta, p.O. U. T.	m3	16.47	$ 591.80	$ 9,746.95
Conci C.00.0006	CREG.AT.ED.0084008	Guardalosa a base de concreto f'c=200 kg/cm2 con seccion de 0.15x 0.40 mts, cimbra aparente de 0.20 mts a base de cimbra con triplay lo demas sera limitado por el terreno natural, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P. U. O. T.	m	145.32	$ 242.03	$ 35,171.80
Conci C.00.0007	CREG.AT.ED.0084010	Limpieza general de la obra por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U.O. T.	m2	109.81	$ 5.70	$ 625.92
Conci C.00.0008	UEC.UB.07.150.1020	Mejoramiento de terreno natural por medios mecánicos a base de cal hidratada a razón de 4 kg/m2 (20 kg/m3) a 20 cm de profundidad, para desplante de terracerías. Incluye: escarificado, hidratado, mezclado, nivelado y compactado con equipo al 90% de su PVSM	m2	109.80	$ 44.54	$ 4,890.49
Conci C.00.0009	UEC.ED.30.100.1110	Firme de 10 cm de espesor de concreto fabricado en obra, f´c = 200 kg/cm², tma = 19 mm, armado con malla electrosoldada 6.6 / 10-10, para recibir acabado. Incluye: compactación de terreno, trazo, habilitados de malla, separadores, cimbra en fronteras, curado y limpieza.	m2	8.78	$ 461.90	$ 4,055.48
Capit &3		**ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERÍAS-CARGAS Y ACARREOS).**				$ -
Conci C.00.0010	CREG.AT.ED.0083987	Carga mecanica de material producto de demolicion o excavacion, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	64.56	$ 12.50	$ 807.00
Conci C.00.0011	CREG.AT.ED.0083989	Acarreo en camion a primer kilometro sobre pavimento de material producto de excavacion y/o demolicion, no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	64.56	$ 11.92	$ 769.56
Conci C.00.0012	CREG.AT.ED.0083990	Acarreo en camion de material producto de excavacion y/o demolicion, sobre pavimento, del km 2 al km 30 (km. Subsecuente), no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3-km	1,528.00	$ 6.02	$ 9,198.56
Capit &4		**ARENERO PARA JUEGOS INFANTILES (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACION)**				$ -
Conci C.00.0001	CREG.AT.ED.0084011	Trazo y nivelacion de terreno natural con aparatos de precision, al inicio y durante el proceso de la obra, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	328.84	$ 11.15	$ 3,666.57
Conci C.00.0002	CREG.AT.ED.0084012	Limpieza de terreno y desenraise de maleza hasta 1.00 mt. De altura, apile de yerba y material, acarreo del mismo a la primera estacion de 20 mts de distancia, trabajos realizados por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	328.84	$ 13.05	$ 4,291.36
Conci C.00.0003	CREG.AT.ED.0084013	Excavacion y carga para abrir caja en material tipo "b" por medios mecanicos, de acuerdo al anexo i del formato fo-dgop/dsu-37 "clasificación de fragmentos de roca y suelo" autorizado por la dirección general de obra pública, considerando accesorios, afine de fondo, talud y extraccion de resaca, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	250.92	$ 40.33	$ 10,119.60
Capit &5		**ARENERO PARA JUEGOS INFANTILES (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERÍAS-MEJORAMIENTOS)**				$ -
Conci C.00.0004	CREG.AT.ED.0084031	Afine y compactacion de terreno natural al 90% compactado, mínimo de su mvsm aashto estandar. La capa debe cumplir con calidad deterraplen sct ncmt- 1-01/16, por medios mecanicos, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	328.84	$ 19.25	$ 6,330.17
Conci C.00.0013	CREG.AT.ED.0084032	Subrasante a base de material inerte (de banco) que cumpla con la norma dgop, capitulo 9, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herrmienta, p. O. U. T.	m3	49.33	$ 362.00	$ 17,857.46
Conci C.00.0014	CREG.AT.ED.0084033	Suministro y colocacion de geotextil p200 (200 grs/m2) fibra de polipropileno de 0.70 de permeabilidad segun norma astm d4833, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	328.84	$ 33.08	$ 10,878.03
Conci C.00.0015	CREG.AT.ED.0084034	Capa de arena arneada de 10cm de espesor, a dicho material se le deberá dar compactacion. Incluye aplicación de herbicida agricola de amplio espectro (concentrado soluble)	m2	32.88	$ 164.35	$ 5,403.83
Conci C.00.0007	CREG.AT.ED.0084035	Limpieza general de la obra por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U.O. T.	m2	328.84	$ 5.70	$ 1,874.39
Conci C.00.0008	UEC.UB.07.150.1020	Mejoramiento de terreno natural por medios mecánicos a base de cal hidratada a razón de 4 kg/m2 (20 kg/m3) a 20 cm de profundidad, para desplante de terracerías. Incluye: escarificado, hidratado, mezclado, nivelado y compactado con equipo al 90% de su PVSM	m2	328.84	$ 44.54	$ 14,646.53
Capit &6		**ARENERO PARA JUEGOS INFANTILES (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERÍAS-CARGAS Y ACARREOS)**				$ -
Conci C.00.0010	CREG.AT.ED.0084019	Carga mecanica de material producto de demolicion o excavacion, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	115.00	$ 12.50	$ 1,437.50
Conci C.00.0011	CREG.AT.ED.0084021	Acarreo en camion a primer kilometro sobre pavimento de material producto de excavacion y/o demolicion, no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	115.00	$ 11.92	$ 1,370.80

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROYECCIÓN URBANÍSTICA, S. DE R.L. DE C.V.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.

PRESUPUESTO

Clave		Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Concr C.00.0012	CREG AT ED.0084022	Acarreo en camion de material producto de excavacion y/o demolicion, sobre pavimento del km.2 al km.30 (km. Subsecuente), no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m3-km	2,725.38	$ 6.02	$ 16,406.79
Capit &7		**CANCHA MULTIUSOS (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACION).**				$
Concr C.00.0001	CREG AT ED.0084036	Trazo y nivelacion de terreno natural con aparatos de precision, al inicio y durante el proceso de la obra. incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	625.68	$ 11.15	$ 6,976.33
Concr C.00.0003	CREG AT ED.0084105	Excavacion y carga para abrir caja en material tipo "b" por medios mecanicos, de acuerdo al anexo i del formato fo-dgop/dsu-37 "clasificación de fragmentos de roca y suelo" autorizado por la dirección general de obra pública, considerando accesorios, afine de fondo, talud y extraccion de resaca, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	266.72	$ 40.33	$ 10,756.82
Concr C.00.0002	CREG AT ED.0086801	Limpieza de terreno y desenraise de maleza hasta 1.00 mt. De altura, apile de yerba y material, acarreo del mismo a la primera estacion de 20 mts. de distancia, trabajos realizados por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	193.13	$ 13.05	$ 2,520.35
Capit &8		**CANCHA MULTIUSOS (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERÍAS-MEJORAMIENTOS).**				$
Concr C.00.0004	CREG AT ED.0084047	Afine y compactacion de terreno natural al 90% compactado, minimo de su mvsm aashto estandar. La capa debe cumplir con calidad deterraplen sct ncmt - 1.01/16, por medios mecanicos, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	30.60	$ 19.25	$ 589.05
Concr C.00.0013	CREG AT ED.0084049	Subrasante a base de material inerte (de banco) que cumpla con la norma dgop, capitulo 9, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herrmienta, p. O. U. T.	m3	123.87	$ 362.00	$ 44,840.94
Concr C.00.0005	CREG AT ED.0084050	Base para pavimento rigido con material 100% producto de trituracion para trafico en terminos de ejes equivalentes (esal's) entre 1 y 10 millones, que cumpla con la norma dgop, capitulo 8, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herrmienta, p.O. U. T.	m3	92.74	$ 591.80	$ 54,883.53
Concr C.00.0016	CREG AT ED.0084051	Losa de cancha a base de concreto f'c=200 kg/cm2, de 0.12 mts de espesor, armada con malla electrosoldada 6x6, 10/10, colada en diez cuadros en ambos sentidos, acabado rayado con brocha y volteador, eliminando la linea de este con la brocha, considerando cimbra comun, nivelacion con aparatos de 0.5% de pendiente en sentido transversal, (en minideportivas), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	618.24	$ 354.69	$ 219,283.55
Concr C.00.0006	CREG AT ED.0084052	Guardalosa a base de concreto f'c=200 kg/cm2 con seccion de 0.15x 0.40 mts, cimbra aparente de 0.20 mts a base de cimbra con triplay lo demas sera limitado por el terreno natural, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, P. U. O. T.	m	102.80	$ 242.03	$ 24,880.68
Concr C.00.0008	UEC.UB.07.150.1020	Mejoramiento de terreno natural por medios mecánicos a base de cal hidratada a razón de 4 kg/m2 (20 kg/m3) a 20 cm de profundidad, para desplante de terracerias. Incluye: escarificado, hidratado, mezclado, nivelado y compactado con equipo al 90% de su PVSM.	m2	30.60	$ 44.54	$ 1,362.92
Capit &9		**CANCHA MULTIUSOS (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERÍAS-CARGAS Y ACARREOS).**				$
Concr C.00.0010	CREG AT ED.0084043	Carga mecánica de material producto de demolicion o excavación. incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	265.96	$ 12.50	$ 3,324.50
Concr C.00.0011	CREG AT ED.0084044	Acarreo en camion a primer kilometro sobre pavimento de material producto de excavación y/o demolicion, no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	459.09	$ 11.92	$ 5,472.35
Concr C.00.0012	CREG AT ED.0084045	Acarreo en camion de material producto de excavacion y/o demolicion, sobre pavimento del km.2 al km.30 (km. Subsecuente), no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3-km	10,880.39	$ 6.02	$ 65,499.95
Capit &10		**CANCHA MULTIUSOS (ACABADOS-ACABADOS DE PISO).**				$
Concr C.00.0017	CREG AT ED.0084068	Concreto f'c=150 kg/cm2 t. M. A.3/4", resistencia normal, hecho en obra, vaciado por medios manuales en cimentación, considerando vibrado por medios semimecanicos, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	2.01	$ 3,123.79	$ 6,278.82
Concr C.00.0018	CREG AT ED.0084071	Suministro y aplicación de sistema de pintura para canchas deportivas en color azul claro elaborado de pintura epóxica de alta resistencia con fibras minerales. Incluye aplicación de una capa de protective court y aplicación de dos capas de elastic court. Incluye mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación p. U. O. T.	m2	618.24	$ 222.57	$ 137,601.68
Concr C.00.0019	CREG AT ED.0084072	Pintura epóxica marca comex o equivalente en calidad y costo, para lineas delimitantes de área de contracancha sobre firme de concreto de 5 cm. De ancho color blanco. Incluye: delimitación del ancho de linea con corte de disco, limpieza previa de exceso de polvo y grasa, trazo, martelinado de 2 mm. De profundidad. P. U. O. T.	m	212.88	$ 59.28	$ 12,619.53
Concr C.00.0020	CREG AT ED.0084083	Pintura epóxica marca comex o equivalente en calidad y costo, para lineas delimitantes de areas de cancha de voleibol sobre firme de concreto de 5 cm. De ancho color rojo. Incluye: delimitación del ancho de linea con corte de disco, limpieza previa de exceso de polvo y grasa, trazo, martelinado de 2 mm. De profundidad. P. U. O. T.	m	163.01	$ 59.28	$ 9,663.23
Concr C.00.0021	CREG AT ED.0084084	Pintura epóxica marca comex o equivalente en calidad y costo, para lineas delimitantes de áreas de cancha de basquetbol sobre firme de concreto de 5 cm. De ancho color rosa. Incluye: delimitación del ancho de linea con corte de disco, limpieza previa de exceso de polvo y grasa, trazo, martelinado de 2 mm. De profundidad. P. U. O. T.	m	99.64	$ 59.28	$ 5,906.66
Concr C.00.0007	CREG AT ED.0084085	Limpieza general de la obra por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	625.68	$ 5.70	$ 3,566.38
Concr C.00.0022	CREG AT ED.0086802	Pintura epóxica marca comex o equivalente en calidad y costo, para lineas delimitantes de áreas de cancha de futbolito sobre firme de concreto de 5 cm. De ancho color azul claro. Incluye: delimitación del ancho de linea con corte de disco, limpieza previa de exceso de polvo y grasa, trazo, martelinado de 2 mm. De profundidad. P. U. O. T.	m	72.60	$ 59.28	$ 4,303.73
Capit &11		**CANCHA MULTIUSOS (ACABADOS-PUERTAS ESPECIALES).**				$

PROYECCIÓN URBANÍSTICA, S. DE R.L. DE C.V.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.

PRESUPUESTO							
Clave		**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**		**Total**
Conci C.00.0023	CREG.AT.ED.0084061	Estructura para tablero de basquetbol y portería de futbolito en cancha de usos multiples, elaborada a base de tubo negro de acero (astma 513) cedula 30 de 3" de diametro (oc 76 mm) (peso aproximado de acero en estructura de 300 kg por pieza), ahogada en muertos de concreto, de acuerdo a plano, incluye: montaje, doblado, conexiones, soldadura: aws electrodo e-7018, cortes, sujecion, nivelación, maniobras, limpieza mecanica del elemento, aplicacion de una capa de primario epoxico e-10, de dos milesimas de capa seca total y dos manos de pintura esmalte alquidalico primera calidad de alta duracion de dos milesimas de capa seca total aplicada con pistola de aire	pieza	2.00	$ 23,991.14	$	47,982.28
Conci C.00.0024	CREG.AT.ED.0084063	Suministro y coloracion de tablero de basquetbol (ajustable en 45 cm. De altura), medida oficial de: 1.80 x 1.05 m., marco de ptr de 1 1/2" x 1 1/2", 4 refuerzos verticales de angulo de 1 1/2", 2 guias verticales de ptr de 1 1/4" y base deslizable con ptr de 1 1/2" (perfiles en calibre 14), doble placa de 1/4", una para base y otra a la estructura, marco de ángulo de aluminio de 1 1/2", perno roscado de 3/4", lámina de acrílico trasparente de 1/2" (13 mm.) de espesor, aro retractil de dimensiones oficiales de 45 cm. De diametro, con fierro redondo de 3/4" tipo spalding o equivalente en calidad y costo, red de hilo de 0.40 mts de longitud, protector en la parte inferior en forma de u de 3" x 2" a base de hule esponja grado semiduro color negro con desarrollo de 1.75 m, rotulación con vinil de acuerdo a diseño y colores indicados por la entidad normativa en materia de deporte (incluye: primer y esmalte comex o equivalente en calidad, costo y garantia en marco y base, manivela de ajuste a base de redondo de 1/2" de diámetro (13mm.) de 2.00 m. De altura, piezas especiales, fijacion, soldadura de la serie 60xx, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución (ver detalle en plano de la normativa). P. U. O. T.	pieza	2.00	$ 12,463.89	$	24,927.78
Conci C.00.0025	CREG.AT.ED.0084065	Suministro y colocacion de dos postes para colocar red de voleibol a base de tubo negro (astm a-53), ced 30 de 2 1/2" (diametro exterior 2.8", 73.03mm), espesor 0.125", 3.18mm con un desarrollo de 3.25 m. Cada poste, con 6 ganchos de hierro liso de 1/4" con rondanas y tuercas hexagonales, red de hilo para voleibol dimensiones oficiales incluye: tapa, soldadura de la serie 60xx, primer y pintura esmalte comex 100 o equivalente en calidad y costo a dos manos en postes metálicos. Ver detalle en plano de la normativa. P. U. O. T.	pieza	2.00	$ 4,065.10	$	8,130.20
Conci C.00.0026	CREG.AT.ED.0084086	Suministro e instalación de malla ciclonica cal.10.5 abertura 63 a 2.00 mts. De altura con postes de arranque, esquineros y de refuerzo de 73 mm.(3") ced.30 @ 60 mts., tubos intermedios de 73 mm (3") ced.30 @ 3.00 mts., tubo de marco superior e inferior de 38 mm. Ced.30, preparacion para cimentar 95 cms. Y ancla de varilla de 5/16" en la parte inferior de los postes. Sin hilos de alambre de púa. No incluye puerta. Nota: se considera ir a parar los postes para que el contratista los ahogue junto con la obra civil.	m	48.70	$ 707.21	$	34,441.13
Conci C.00.0027	UEC.ED.16.115.1010	Concreto fabricado en obra f'c = 250 kg/cm2, tma = 19 mm (3/4"), RN, en cimentación. Incluye: dosificación de agregados, mezclado, vaciado y curado.	m3	1.73	$ 3,489.46	$	6,036.77
Capit &12		**AREA DE EJERCITADORES (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACION).**				$	
Conci C.00.0001	CREG.AT.ED.0084116	Trazo y nivelacion de terreno natural con aparatos de precision, al inicio y durante el proceso de la obra, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m2	181.57	$ 11.15	$	2,024.51
Conci C.00.0002	CREG.AT.ED.0084119	Limpieza de terreno y desenraise de maleza hasta 1.00 mt. De altura, apile de yerba y material, acarreo del mismo a la primera estacion de 20 mts. de distancia, trabajos realizados por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m2	39.35	$ 13.05	$	513.52
Conci C.00.0003	CREG.AT.ED.0084136	Excavacion y carga para abrir caja en material tipo "b" por medios mecanicos, de acuerdo al anexo i del formato fo-dgop/dsu-37 "clasificación de fragmentos de roca y suelo" autorizado por la dirección general de obra pública, considerando accesorios, afine de fondo, talud y extraccion de resaca, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m3	35.73	$ 40.33	$	1,440.99
Capit &13		**AREA DE EJERCITADORES (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERIAS-MEJORAMIENTOS).**				$	
Conci C.00.0004	CREG.AT.ED.0084144	Afine y compactacion de terreno natural al 90% compactado, minimo de su mvsm aashto estandar. La capa debe cumplir con calidad deterraplen sct ncmt. 1.01/16, por medios mecanicos, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m2	151.34	$ 19.25	$	2,913.30
Conci C.00.0013	CREG.AT.ED.0084147	Subrasante a base de material inerte (de banco) que cumpla con la norma dgop capitulo 9, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herrmienta. p. O. U. T.	m3	30.27	$ 362.00	$	10,957.74
Conci C.00.0005	CREG.AT.ED.0084150	Base para pavimento rigido con material 100% producto de trituracion para trafico en terminos de ejes equivalentes (esal's) entre 1 y 10 millones, que cumpla con la norma dgop, capitulo 8, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herrmienta. p.O. U. T.	m3	22.70	$ 591.80	$	13,433.86
Conci C.00.0016	CREG.AT.ED.0084157	Losa de cancha a base de concreto f'c=200 kg/cm2, de 0.12 mts de espesor, armada con malla electrosoldada 6x6 10/10 colada en diez cuadros en ambos sentidos, acabado rayado con brocha y volteados, eliminando la linea de este con la brocha, considerando cimbra comun, nivelacion con aparatos de 0.5% de pendiente en sentido transversal, (en minideportivas), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m2	151.34	$ 354.69	$	53,678.78
Conci C.00.0006	CREG.AT.ED.0084158	Guardalosa a base de concreto f'c=200 kg/cm2 con seccion de 0.15x 0.40 mts, cimbra aparente de 0.20 mts a base de cimbra con triplay lo demas sera limitado por el terreno natural, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P. U. O. T.	m	83.41	$ 242.03	$	20,187.72
Conci C.00.0007	CREG.AT.ED.0084160	Limpieza general de la obra por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U.O. T.	m2	151.34	$ 5.70	$	862.64

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROYECCIÓN URBANÍSTICA, S. DE R.L. DE C.V.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.

PRESUPUESTO

Clave		Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Concr.C.00.0008	UEC.UB.07.150.1020	Mejoramiento de terreno natural por medios mecánicos a base de cal hidratada a razón de 4 kg/m2 (20 kg/m3) a 20 cm de profundidad, para desplante de terracerías, incluye: escarificado, hidratado, mezclado, nivelado y compactado con equipo al 90% de su PVSM	m2	151.34	$ 44.54	$ 6,740.68
Capít &14		**ÁREA DE EJERCITADORES (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERÍAS-CARGAS Y ACARREOS).**				$ -
Concr.C.00.0010	CREG.AT.ED.0084138	Carga mecanica de material producto de demolicion o excavacion, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m3	75.08	$ 12.50	$ 938.50
Concr.C.00.0011	CREG.AT.ED.0084139	Acarreo en camion a primer kilometro sobre pavimento de material producto de excavacion y/o demolicion, no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m3	75.08	$ 11.92	$ 894.95
Concr.C.00.0012	CREG.AT.ED.0084141	Acarreo en camion de material producto de excavacion y/o demolicion, sobre pavimento, del km 2 al km 30 (km. Subsecuente), no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m3-km	2,177.32	$ 6.02	$ 13,107.47
Capít &15		**MOBILIARIO URBANO (ACABADOS-MOBILIARIO URBANO).**				$ -
Concr.C.00.0027	UEC.ED.16.115.1010	Concreto fabricado en obra f'c = 250 kg/cm2, tma = 19 mm (3/4"), RN, en cimentacion. Incluye: dosificación de agregados, mezclado, vaciado y curado	m3	6.08	$ 3,489.46	$ 21,215.92
Concr.C.00.0028	CREG.AT.ED.0084001	Suministro y colocacion de ejercitador modelo giros de hombro y brazo mp-009 marca monopark dimensiones 125x108x143 cms. O similar en costos, calidad y garantia,incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	1.00	$ 17,014.69	$ 17,014.69
Concr.C.00.0029	CREG.AT.ED.0084002	Suministro y colocación de ejercitador modelo caminadora de aire doble mp-059 marca monopark dimensiones 201x48x120 cms. O similar en costos, calidad y garantía. incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	1.00	$ 20,812.14	$ 20,812.14
Concr.C.00.0030	CREG.AT.ED.0084003	Suministro y colocación de ejercitador modelo barra de fondos sencilla mp-040 marca monopark dimensiones 150x11x260 cms. O similar en costos, calidad y garantía. incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	1.00	$ 9,282.46	$ 9,282.46
Concr.C.00.0031	CREG.AT.ED.0084004	Suministro y colocación de ejercitador modelo ejercitador de potro mp-020 marca monopark dimensiones 100x52x120 cms. O similar en costos, calidad y garantía. incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	1.00	$ 16,064.78	$ 16,064.78
Concr.C.00.0032	CREG.AT.ED.0084005	Suministro y colocación de ejercitador modelo remo mp-088 marca monopark dimensiones 112x88x85 cms. O similar en costos, calidad y garantía. incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	1.00	$ 18,777.70	$ 18,777.70
Concr.C.00.0033	CREG.AT.ED.0084007	Suministro y colocación de ejercitador modelo banco doble de abdominales mp-014 marca monopark dimensiones 130x172x63 cms. O similar en costos, calidad y garantía. incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	1.00	$ 17,014.34	$ 17,014.34
Concr.C.00.0034	CREG.AT.ED.0084009	Suministro y colocación de ejercitador modelo escaladora de aire y giro de cintura mp-038 marca monopark, dimensiones 123x86x150 cms. O similar en costos, calidad y garantía. incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	1.00	$ 19,117.09	$ 19,117.09
Concr.C.00.0035	CREG.AT.ED.0084014	Muerto de concreto f'c= 150kg/cm2 t. M. A 3/4"" resistencia normal, hecho en obra, vaciado por medios manuales de medidas 0.45 x 0.45x 0.45 mts de profundidad para anclaje de postes verticales. Incluye: materiales, mano de obra, excavaciones, acarreos, compactacion, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	11.00	$ 675.24	$ 7,427.64
Concr.C.00.0036	CREG.AT.ED.0084015	Suministro y colocacion de circuito calistenia modelo 21act-mod02 marca murban. O similar en costos, calidad y garantía incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	1.00	$ 74,726.30	$ 74,726.30
Concr.C.00.0037	CREG.AT.ED.0084016	Suministro y colocación de minitrepador semiesferico tp-c07m1 marca playclub dimensiones 204x199x104 cms. O similar en costos, calidad y garantía. incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	1.00	$ 34,202.52	$ 34,202.52
Concr.C.00.0038	CREG.AT.ED.0084017	Suministro y colocación de tobogán modelo play 42 tobogán espiral marca murban. O similar en costos, calidad y garantía incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	1.00	$ 42,430.77	$ 42,430.77
Concr.C.00.0039	CREG.AT.ED.0084018	Suministro y colocación de juegu para trepar modelo play destreza 19 marca murban. O similar en costos, calidad y garantía incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	1.00	$ 149,901.09	$ 149,901.09
Concr.C.00.0040	CREG.AT.ED.0084029	Suministro de banca modelo banco kube gris um372 marca benito urban, dimensiones 200 x 50 x 45 cms. O similar en costos, calidad y garantía incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	5.00	$ 17,211.12	$ 86,055.60
Concr.C.00.0041	CREG.AT.ED.0084030	Suministro y colocación de basurero doble modelo bkt-ba-003/me/dob/gro marca bkt mobiliario urbano dimensiones 40x60x80 cms. O similar en costos, calidad y garantía incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	3.00	$ 13,697.99	$ 41,093.97
Concr.C.00.0042	CREG.AT.ED.0087621	Suministro y colocacion de juego infantil trepador de 10.81 m x 10.54 m x 3.08 metros. A base de una estructura de cuerda asimétrica grande, 2 muros trepadores de cuerda en c. 4 trepadores toroidos de plástico, 1 giratorio individual. Acabado en pintura electrostática libre de metales pesados, que garantiza una mayor durabilidad del producto. Componentes de plástico de alta densidad con protección uv. Modelo 9tp06 de la marca playclub o similar en costo, calidad y garantía.	pieza	1.00	$ 714,075.03	$ 714,075.03
Capít &16		**MOBILIARIO URBANO (ACABADOS-SEÑALETICA).**				$ -
Concr.C.00.0043	CREG.AT.ED.0084044	Suministro y colocacion de letrero alusivo a la obra de 1.50 x 2.00 mts. Fab en lam. Negra Cal 16, fondo esmaltado y rotulacion en vinil, postes de ptr negro cal 14 de 2"x2" y acarreos, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	1.00	$ 4,947.80	$ 4,947.80
Capít &17		**MOBILIARIO URBANO (ACABADOS-JARDINERIA Y VEGETACIÓN).**				$ -

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROYECCIÓN URBANÍSTICA, S. DE R.L. DE C.V.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO

PRESUPUESTO							
Clave		**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**		**Total**
Concr C.00.0044	CREG.AT.ED.0084038	Suministro y colocación de árbol "guaje" de 2.00 mts de altura y 0.05 mts de diámetro de tronco arriba de 0.30 mts arriba de fuste, incluye riego continuo los primeros 3 días, materiales, mano de obra, equipo y herramienta p. U. O. T.	pieza	9.00	$ 1,545.57	$	13,910.13
Concr C.00.0045	CREG.AT.ED.0084039	Suministro y colocacion de arbol "fresno" de 2.00 mts de altura y 0.05 mts de diámetro de tronco arriba de 0.30 mts arriba de fuste, incluye riego continuo los primeros 3 dias , materiales, mano de obra, equipo y herramienta p. U. O. T.	pieza	10.00	$ 1,545.57	$	15,455.70
Concr C.00.0046	CREG.AT.ED.0084040	Suministro y colocacion de arbustiferas trepadoras (cissus) alrededor de canchas. Incluye riego continuo los primeros 3 dias, incluye material, mano de obra y herramienta. P. U. O. T.	pieza	44.00	$ 187.59	$	8,253.96
Concr C.00.0047	CREG.AT.ED.0084041	Suministro y colocacion de arbustiferas trepadoras (bugambilia) alrededor de canchas. Incluye riego continuo los primeros 3 dias, incluye material, mano de obra y herramienta. P. U. O. T.	pieza	15.00	$ 187.59	$	2,813.85
Capit &18		**ALUMBRADO EXTERIOR Y EXISTENTE (INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALUMBRADO EN SISTEMA NORMAL)**				$	
Concr C.00.0048	CREG.AT.ED.0084207	Suministro y colocación de luminario modelo keene 53 w terminada en color negro hermeticidad integral ip66 ifc 70, temperatura de color 4000 k, consumo total 53 w, driver integrado alimentacion 220 240 v, 60 hz, curva fotometrica tipo v para area general y curva iii para zona de cancha, cat pt50-cw -g1 t2 5(3) hv3 faws ttrpc bk mx incluye materiales, mano de obra, equipo y herramienta p. U. O. T.	pieza	8.00	$ 2,966.99	$	23,735.92
Concr C.00.0049	CREG.AT.ED.0084208	Suministro y colocacion de poste recto circular de 5 mts fabricado en tubo de 4 " de diámetro con placa base de 25x25 cm en 3/8", con niple de 2 3/8" x 4" de alto; con faldon modelo oxford fabricado en fundicion de aluminio, con entrada para tubo de 4" y base para placa de 25x25 cm terminado en pintura electrostatica color gris perla codgo p6m flex 4in n24 incluye materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	pieza	8.00	$ 9,614.33	$	76,914.64
Concr C.00.0050	CREG.AT.ED.0084209	Suministro y colocacion de cable drs xlpe 600 v (2+ 1) cal 4 awg, marca conductores monterrey, incluye materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	m	167.00	$ 74.90	$	12,508.30
Concr C.00.0051	CREG.AT.ED.0084210	Suministro y colocacion de poliducto alta densidad pad rd 17 de 51 mm (2"), incluye materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificacion y urbanizacion)	m	159.05	$ 64.98	$	10,335.07
Concr C.00.0052	CREG.AT.ED.0084211	Relleno en zanjas con material producto de excavacion compactado con pizon de mano, en capas de 20 cms de espesor, incluye mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m3	36.08	$ 123.79	$	4,466.34
Concr C.00.0053	CREG.AT.ED.0084212	Suministro y colocacion de registro de concreto prefabricado cfe tn-rbtb-2 para baja tension de 0.66 x 1.00 x 0.65 mts. Con tapa y marco galvanizado, norma c. F. E., incluye: excavacion a mano en material tipo "b", materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificacion y urbanizacion)	pieza	1.00	$ 3,283.79	$	3,283.79
Concr C.00.0054	CREG.AT.ED.0084213	Suministro y colocacion de registro de concreto prefabricado de 0.40 x 0.60 x 0.80 mts. Con resistencia a la compresion de 200 kg/cm2, para alumbrado publico con tapa colada con refuerzo de malla electrosoldada de 5 cm entre varillas con marco y contramarco de angulo galvanizado, asa rectangular de acero redondo galvanizado en la tapa; fondo de grava en un espesor de 5 cms., el registro debera de entregarse resanado y detallado, todos los ductos que entren en el deberan de estar sellados con espuma de poliestireno, incluye: excavacion a mano en material tipo "b", materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización)	pieza	2.00	$ 2,307.32	$	4,614.64
Concr C.00.0055	CREG.AT.ED.0084214	Suministro y colocacion de registro de concreto prefabricado de 0.40 x 0.40 x 0.60 mts. Con resistencia a la compresion de 200 kg/cm2 para alumbrado publico con tapa colada con refuerzo de malla electrosoldada de 5 cm entre varillas con marco y contramarco de angulo galvanizado, asa rectangular de acero redondo galvanizado en la tapa; fondo de grava en un espesor de 5 cms. El registro debera de entregarse resanado y detallado, todos los ductos que entren en él, deberan de estar sellados con espuma de poliestireno, incluye: excavacion a mano en material tipo "b", materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización)	pieza	8.00	$ 1,870.29	$	14,962.32
Concr C.00.0056	CREG.AT.ED.0084215	Emboquillado de ductos en registro de concreto prefabricado de 0.40 x 0.60 x 0.80 mts o 0.40 x 0.40 x 0.60mts.(hasta 4 ductos por registro); incluye materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	pieza	11.00	$ 231.38	$	2,545.18
Concr C.00.0057	CREG.AT.ED.0084216	Concreto f'c=150 kg/cm2 t. M. A.3/4" resistencia normal hecho en obra, vaciado por medios manuales en cimentacion; considerando vibrado por medios semimecanicos, incluye materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m3	3.76	$ 3,123.79	$	11,745.45
Concr C.00.0057	CREG.AT.ED.0084217	Suministro y colocacion de cable drs xlpe 600 v (2+ 1) cal 6 awg, marca conductores monterrey, incluye materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	m	32.00	$ 74.90	$	2,396.80
Concr C.00.0058	CREG.AT.ED.0084218	Suministro y colocacion de conector empalme bimetalico aislado ponchable cal 6 8 awg lado a (azul); a cal 10 8 lado b (cafe) catalogo es4w8w marca burndy incluye materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	pieza	24.00	$ 203.10	$	4,874.40
Concr C.00.0059	CREG.AT.ED.0084219	Suministro y colocacion de cable de cobre thw cal 10 awg, marca condumex (en redes electricas y de alumbrado publico); incluye materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización)	m	60.00	$ 31.43	$	1,885.80
Concr C.00.0060	CREG.AT.ED.0084220	Suministro y colocacion de cable de cobre desnudo cal 4, norma ance, (en redes electricas y de alumbrado publico); incluye materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización)	m	1.00	$ 76.20	$	76.20

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROYECCIÓN URBANÍSTICA, S. DE R.L. DE C.V.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO

PRESUPUESTO

Clave		Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Concr C.00.0061	CREG AT ED.0084221	Suministro y colocacion de cable de cobre desnudo cal 10, norma ance, (en redes electricas y de alumbrado publico), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T. (en obras de edificacion y urbanizacion)	m	30.00	$ 28.59	$ 857.70
Concr C.00.0062	CREG AT ED.0084222	Suministro y colocacion de conector a compresión derivador de aleacion de aluminio "yp" tipo 3, para derivar de aluminio cal 4 awg, a aluminio cal 4 awg, cat. Yp2u3, mca. Burndy, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	30.00	$ 263.82	$ 7,914.60
Concr C.00.0063	CREG AT ED.0084223	Suministro y colocacion de conector a compresión derivador de aleación de aluminio "ypc" tipo 6, para derivar de aluminio cal 4 awg, a aluminio cal 6 awg, cat. Ypc2a8u, mca. Burndy, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	24.00	$ 132.12	$ 3,170.88
Concr C.00.0064	CREG AT ED.0084224	Suministro y colocacion de manga termocontractil para cal 4 awg, mca. Burndy o similar incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m	5.40	$ 325.71	$ 1,758.83
Concr C.00.0065	CREG AT ED.0084225	Suministro y colocacion de varilla para tierra fisica cooperwell de 16 x 3050mm, con conector soldado marca indael, incluye: soldadura cadwell materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	2.00	$ 1,224.86	$ 2,449.72
Concr C.00.0066	CREG AT ED.0084226	Sellado de registro con poliuretano (sellado de hasta 3 ductos de canalizaciones por registro), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T. (en obras de edificacion y urbanizacion).	pieza	11.00	$ 90.51	$ 995.61
Concr C.00.0067	CREG AT ED.0084227	Suministro y colocacion de cinta aislante, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T. (en obras de edificación y urbanizacion).	pieza	4.00	$ 46.26	$ 185.04
Concr C.00.0068	CREG AT ED.0084228	Suministro y colocacion de cinta vulcanizada, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T. (en obras de edificacion y urbanizacion)	pieza	4.00	$ 496.48	$ 1,985.92
Concr C.00.0069	CREG AT ED.0084229	Suministro y colocación de base o dado pedestal prefabricado de concreto para poste de aumbrado con seccion piramidal de 40 x 40 cms. En la base superior y de 80 x 80 cms. En la base inferior por 1.00 mts. De altura, con 4 anclas de 3/4" de diam. X 1.00 mts. de largo, con tuercas y rondanas galvanizadas, incluye: excavación a mano en material tipo "b", materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T. (en obras de edificacion y urbanizacion)	pieza	10.00	$ 3,323.30	$ 33,233.00
Concr C.00.0070	CREG AT ED.0084230	Demolicion de guarnicion de concreto simple con cuña y marro, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	0.08	$ 442.22	$ 35.38
Concr C.00.0071	CREG AT ED.0084231	Soldadura en postes de alumbrado publico para proteccion de las instalaciones electricas, con hasta 6 puntos de soldadura 6013 en tapa de registro de poste y hasta 12 puntos en pernos y roridanas, se considera banderero ya que el poste se encuentra en camellon, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T. (en obras de edificacion y urbanizacion).	pieza	10.00	$ 89.71	$ 897.10
Concr C.00.0072	CREG AT ED.0084232	Soldadura en tapaderas de registros de alumbrado publico para proteccion de las instalaciones electricas, con cordon de 3 cm., y 7 cordones de soldadura 6013 en cada registro,se considera banderero ya que el registro se encuentra en camellon, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificacion y urbanizacion)	pieza	10.00	$ 89.71	$ 897.10
Concr C.00.0073	CREG AT ED.0084233	Suministro y colocacion de zapata mecanica para puesta a tierra de postes metalicos marca burndy modelo: ka4c 14s 41, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	10.00	$ 223.75	$ 2,237.50
Concr C.00.0074	CREG AT ED.0084234	Suministro y colocacion de sellador cicatrizante para arboles, pasta marca curabien incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	kg	1.50	$ 541.03	$ 811.55
Concr C.00.0075	CREG AT ED.0084235	Suministro y colocacion de luminario de leds tipo reflector de 127.6w, para montaje en punta poste, modelo night falcon, driver universal 120-277v, 50/60hz, temperatura de color de 5000k, chasis de aluminio fundido a presion, terminado en color blanco, lente de vidrio templado con junta de silicona, curva de iluminación clasificación nema, con guarda antivandálica de alambrón, cat. Nfflid: c40-d unv-66 s bk-7050 wg/nffld, línea lumark de la mca. Cooperlighting, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	4.00	$ 10,216.59	$ 40,866.36
Concr C.00.0076	CREG AT ED.0084236	Suministro y colocacion de crucetá punta poste para dos luminarios, 1806mm de longitud x 51mm de diam., tipo: u, cat. Bu-2, marca polesa, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	2.00	$ 1,440.52	$ 2,881.04
Concr C.00.0077	CREG AT ED.0084237	Equipo control para circuitos de alumbrado publico de 2x30a conformada por gabinete nema 3r de 400x400x200 mm msa schneider cat. Cms4200-m, interruptor termomagnetico de 2x30a mca cutler hammer cat. Eatqc2030, interruptor astronomico digital marca bticino modelo rex2000 clave 032 020, contactor para alumbrado publico de 2x30, tipo nema, cat 8903 smo1 0v03 marca s. Q. D, incluye: montaje de equipos electricos, rotulacion de circuitos dentro de la caja himel con cintillas plasticas, fijacion y nivelacion con fleje y sello de 3/4, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	juego	1.00	$ 23,392.17	$ 23,392.17
Concr C.00.0078	CREG AT ED.0084238	Suministro y colocacion de proteccion de herreria antivándalica de 55x55x25 cms. Para resguardar gabinete de control, a base de marco de ptr de 1", redondo pulido de 3/8" de diám. Formando una cuadricula de 10x10cms., tapa frontal movil con bisagras tipo barril de 3/8" de diám, como cerradura 1 tornillo galv. De 3/8" de diam.], longitud total ptr 1"= 5 metros, longiud total redondo 3/8" = 765 cm con un punto de soldadura en cada interseccion, terminada mediante esmalte color negro a dos manos, incluye: electrodos e6013 de 1/8" de diám. empotramiento de reja metálica a muro de concreto, mediante 4 orejas de solera de 1 1/2" de ancho y 4 taquetes expansivos de 3/8" de diám. Con un punto de soldadura, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	1.00	$ 1,846.08	$ 1,846.08

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROYECCIÓN URBANÍSTICA, S. DE R.L. DE C.V.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.

PRESUPUESTO						
Clave		**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total**
Concr C.00.0079	CREG.AT.ED.0084239	Suministro y colocacion de preparacion para equipo de medicion marca cutler hammer 5t 100 a modelo chm2100br. insuye materiales, mano de obra, suministro y colocacion, p. U. O. T.	pieza	1.00	$ 1,350.22	$ 1,350.22
Concr C.00.0080	CREG.AT.ED.0084240	Suministro y colocacion de bajante a tierra para equipo de medicion incluye: cable de aluminio cal 4, varilla coperweld. De 16x3000m con conector, tubo conduit e. V. De 13 mm, conector conduit e. V.13 mm, norma c. F. E. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización)	juego	1.00	$ 849.89	$ 849.89
Concr C.00.0081	CREG.AT.ED.0084241	Suministro y colocacion de cable neutranel 600 v (2 +1) cal 6 awg, marca conductores monterrey, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización)	m	4.00	$ 38.40	$ 153.60
Concr C.00.0082	CREG.AT.ED.0084242	Suministro y colocacion de cable de cobre thw cal 8 awg, marca condumex. (en redes electricas y de alumbrado publico). incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanizacion)	m	42.00	$ 38.37	$ 1,611.54
Concr C.00.0083	CREG.AT.ED.0084243	Suministro y colocacion de cable de cobre desnudo cal 8, norma ance. (en redes electricas y de alumbrado publico). incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificacion y urbanizacion)	m	14.00	$ 40.41	$ 565.74
Concr C.00.0084	CREG.AT.ED.0084244	Suministro y colocacion de interruptor termomagnetico 2 polos 16 amp. Catalogo qv202 c16 marca abb. con clip de montaje 6 ka. incluye: mel dim., materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(sólo para obras de alumbrado y/o electrificado)	pieza	2.00	$ 379.55	$ 759.10
Concr C.00.0085	CREG.AT.ED.0084245	Suministro y colocacion de riel din perforado de 35x7.5 mm plateado incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m	0.30	$ 170.17	$ 51.05
Concr C.00.0086	CREG.AT.ED.0084246	Suministro y colocacion de block de distribucion monopolar marca anggrek modelo ukk80 ac/dc 1000 v., materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(solo para obras de alumbrado y/o electrificado)	pieza	3.00	$ 381.54	$ 1,144.62
Concr C.00.0087	CREG.AT.ED.0084247	Suministro y colocacion de tubo conduit galvanizado pared gruesa (etiqueta amarilla) de 32 mm (1 1/4"), con cople. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificacion y urbanizacion)	m	16.00	$ 180.10	$ 2,881.60
Concr C.00.0088	CREG.AT.ED.0084248	Suministro y colocacion de tubo licuatite de 32 mm (1 1/4"), incluye: materiales, Mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanizacion)	m	1.00	$ 267.75	$ 267.75
Concr C.00.0089	CREG.AT.ED.0084249	Suministro y colocacion de contra y monitor galv. De 32 mm, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	juego	4.00	$ 50.53	$ 202.12
Concr C.00.0090	CREG.AT.ED.0084250	Suministro y colocacion de fleje de acero inoxidable de 3/4" cal.22 , incluye: materiales, mano de obra equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización)	m	8.00	$ 44.44	$ 355.52
Concr C.00.0091	CREG.AT.ED.0084251	Suministro y colocacion de sello para fleje de 3/4" cal.22, incluye: materiales, mano de obra equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificacion y urbanizacion)	pieza	16.00	$ 6.71	$ 107.36
Concr C.00.0092	CREG.AT.ED.0084252	Suministro y colocacion de codo conduit de pvc. De 32 mm (1 1/4"), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización)	pieza	1.00	$ 45.00	$ 45.00
Concr C.00.0093	CREG.AT.ED.0084313	Suministro y colocacion de conector conduit de pvc de 32 mm (1 1/4"), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.(en obras de edificacion y urbanizacion)	pieza	1.00	$ 34.72	$ 34.72
Concr C.00.0094	CREG.AT.ED.0084314	Retirar y entregar en bodega de alumbrado publico luminario ov15, instalado en poste de 7-9 m de altura, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	pieza	1.00	$ 150.01	$ 150.01
Concr C.00.0095	CREG.AT.ED.0084315	Retirar y entregar en bodega de alumbrado publico poste de concreto de 9.11 m de altura, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	pieza	1.00	$ 243.83	$ 243.83
Concr C.00.0096	CREG.AT.ED.0084316	Retirar y entregar en bodega de alumbrado publico linea aerea con cable tipo neutranel cal.6 o 4 2+1 incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m	25.00	$ 9.92	$ 248.00
Concr C.00.0097	CREG.AT.ED.0084317	Retirar y entregar en bodega de alumbrado publico linea aerea con cable de cobre tipo thhw-ls cal.10 incluye , mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m	10.00	$ 8.08	$ 80.80
Concr C.00.0098	UEC.UB.07.120.1015	Excavación manual para banquetas, en material tipo B de 0 a 2 m de profundidad. incluye: extraccion de material a pie en zanja, perfilado de taludes, afine y sobre excavaciones por procedimiento.	m3	12.48	$ 218.62	$ 2,728.38
Concr C.00.0099	UEC.ED.30.170.1010	Corte con disco a 5 mm de profundidad en pavimento de concreto hidráulico. Incluye: trazo, guia y limpieza.	m	4.00	$ 26.24	$ 104.96
Concr C.00.0100	UEC.ED.30.100.1115	Firme de 10 cm de espesor de concreto fabricado en obra f'c = 200 kg/cm², tma = 19 mm, armado con malla electrosoldada 6.6 - 8 8, para recibir acabado. Incluye: compactación de terreno, trazo, habilitados de malla, separadores, cimbra en fronteras, curado y limpieza.	m2	0.80	$ 434.98	$ 347.98
Concr C.00.0101	UEC.UB.50.125.1040	Poste cónico circular, fabricado con lámina de acero rolado en caliente calibre 11, de 7 m de altura, acabado en pintura esmalte. Incluye: presentacion, plomeo, fijación y limpieza.	Pieza	2.00	$ 11,355.45	$ 22,710.90
Concr C.00.0102	UEC.ED.43.135.1125	Conector recto para tubo liquid tight de 32 mm diametro comercial, 35 mm SEDE, a cualquier altura. Incluye: presentación y fijación a tubo u otras conexiones.	Pieza	2.00	$ 210.59	$ 421.18
Capit &19		**CERCA DELIMITADORA PARQUE-RIO (ALBAÑILERIA / CONSTRUCTIVO-CERCADOS)**				$
Concr C.00.0001	CREG.AT.ED.0084342	Trazo y nivelacion de terreno natural con aparatos de precision, al inicio y durante el proceso de la obra, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m2	5.94	$ 11.15	$ 66.23
Concr C.00.0003	CREG.AT.ED.0084343	Excavacion y carga para abrir caja en material tipo "b" por medios mecanicos, de acuerdo al anexo i del formato fo dgop/dsu 37 "clasificación de fragmentos de roca y suelo" autorizado por la dirección general de obra pública, considerando accesorios, afine de fondo, talud y extraccion de resaca, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m3	1.20	$ 40.33	$ 48.40

PROYECCIÓN URBANÍSTICA, S. DE R.L. DE C.V.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE TUICUILCO.

PRESUPUESTO

Clave		Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Concr C.00.0004	CREG.AT.ED.0084344	Afine y compactacion de terreno natural al 90% compactado. minimo de su mvsm aashto estandar. La capa debe cumplir con calidad deterraplen sct ncmt- 1-01/16. por medios mecanicos. incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	m2	1.71	$ 19.25	$ 32.92
Concr C.00.0013	CREG.AT.ED.0084345	Subrasante a base de material inerte (de banco) que cumpla con la norma dgop, capitulo 9, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herrmienta, p. O. U. T.	m3	0.34	$ 362.00	$ 123.08
Concr C.00.0006	CREG.AT.ED.0084346	Guardalosa a base de concreto f'c=200 kg/cm2 con seccion de 0.15x 0.40 mts; cimbra aparente de 0.20 mts a base de cimbra con triplay lo demas sera limitado por el terreno natural. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P. U. O. T.	m	39.60	$ 242.03	$ 9,584.39
Concr C.00.0026	CREG.AT.ED.0084347	Suministro e instalación de malla ciclonica cal 10.5 abertura 63 a 2.00 mts. De altura con postes de arranque, esquineros y de refuerzo de 73 mm.(3") ced.30 @ 60 mts., tubos intermedios de 73 mm (3") ced.30 @ 3.00 mts., tubo de marco superior e inferior de 38 mm. Ced.30, preparación para cimentar 95 cms. Y ancla de varilla de 5/16" en la parte inferior de los postes. Sin hilos de alambre de pua. No incluye puerta. Nota: se considera ir a parar los postes para que el contratista los ahogue junto con la obra civil	m	39.56	$ 707.21	$ 27,977.23
Concr C.00.0007	CREG.AT.ED.0084351	Limpieza general de la obra por medios manuales. incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U.O. T.	m2	5.94	$ 5.70	$ 33.86
Concr C.00.0008	UEC.UB.07.150.1020	Mejoramiento de terreno natural por medios mecánicos a base de cal hidratada a razón de 4 kg/m2 (20 kg/m3) a 20 cm de profundidad, para desplante de terracerias. Incluye: escarificado, hidratado, mezclado, nivelado y compactado con equipo al 90% de su PVSM.	m2	1.71	$ 44.54	$ 76.16
Concr C.00.0027	UEC.ED.16.115.1010	Concreto fabricado en obra f´c = 250 kg/cm2, tma = 19 mm (3/4"), RN. en cimentación. Incluye: dosificación de agregados, mezclado, vaciado y curado.	m3	1.20	$ 3,489.46	$ 4,187.35
Capít &20		**GRADERIAS PARA CANCHAS MULTIUSOS (ALBAÑILERÍA / CONSTRUCTIVO-FIRMES).**				$
Concr C.00.0008	UEC.UB.07.150.1020	Mejoramiento de terreno natural por medios mecánicos a base de cal hidratada a razón de 4 kg/m2 (20 kg/m3) a 20 cm de profundidad, para desplante de terracerias. Incluye: escarificado, hidratado, mezclado, nivelado y compactado con equipo al 90% de su PVSM.	m2	37.08	$ 44.54	$ 1,651.54
Concr C.00.0104	UEC.ED.16.110.1015	Cimbra acabado común en cimentación a base de madera de pino de 3ra., incluye: dimensionamiento, cortes, armado, lubricado, alambres, torzales, separadores, andamiaje, obra falsa necesaria, descimbrado, limpieza retiro de sobrantes del frente de trabajo.	m2	15.45	$ 306.28	$ 4,732.03
Concr C.00.0027	UEC.ED.16.115.1010	Concreto fabricado en obra f´c = 250 kg/cm2, tma = 19 mm (3/4"), RN. en cimentación. Incluye: dosificación de agregados, mezclado, vaciado y curado.	m3	9.49	$ 3,489.46	$ 33,114.98
Concr C.00.0001	CREG.AT.ED.0084354	Trazo y nivelacion de terreno natural con aparatos de precision, al inicio y durante el proceso de la obra, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	37.08	$ 11.15	$ 413.44
Concr C.00.0003	CREG.AT.ED.0084355	Excavacion y carga para abrir caja en material tipo "b" por medios mecanicos, de acuerdo al anexo i del formato fo-dgop/dsu-37 "clasificación de fragmentos de roca y suelo" autorizado por la dirección general de obra pública, considerando accesorios, afine de fondo, talud y extraccion de resaca, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	28.89	$ 40.33	$ 1,165.13
Concr C.00.0004	CREG.AT.ED.0084356	Afine y compactacion de terreno natural al 90% compactado. minimo de su mvsm aashto estandar. La capa debe cumplir con calidad deterraplen sct ncmt- 1-01/16. por medios mecanicos. incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	M2	37.08	$ 19.25	$ 713.79
Concr C.00.0013	CREG.AT.ED.0084357	Subrasante a base de material inerte (de banco) que cumpla con la norma dgop, capitulo 9, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herrmienta, p. O. U. T.	m3	24.74	$ 362.00	$ 8,955.88
Concr C.00.0105	CREG.AT.ED.0084358	Suministro, habilitado y armado de acero de refuerzo en estructura fy=4200 kg/cm2 no.3 (3/8"), traslapes, ganchos, desperdicios y amarres con alambre recocido. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.	kg	614.63	$ 28.07	$ 17,252.66
Concr C.00.0007	CREG.AT.ED.0084359	Limpieza general de la obra por medios manuales. incluye: mano de obra, equipo y herramienta. p. U.O. T.	m2	69.93	$ 5.70	$ 398.60

SUBTOTAL	**$**	**2,817,482.03**
I.V.A. 16%	**$**	**450,797.12**
TOTAL	**$**	**3,268,279.15**

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPYDSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.,	FECHAS	CONTRATO		FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
CONTRATO: G-1816-K100350-62201-E/0499/2025	INICIO	24-nov-25		
COL. MAYA	TERMINACION	09-feb-26		0.0324%
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.				

clave	clave 2	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		17
						24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	09-feb	16-feb	23-feb	
						30-nov	07-dic	14-dic	21-dic	28-dic	04-ene	11-ene	18-ene	25-ene	01-feb	08-feb	15-feb	22-feb	01-mar	
CAPITULO: 1 ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACION).																				
C.00.0001	CREG.AT.ED.0 08.9983	Trazo y nivelacion de terreno natural con aparatos de precision, al inicio y durante el proceso de la obra, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	M2	1,224.38	18	408.13	408.13	408.13												
C.00.0002	CREG.AT.ED.0 08.9984	Limpieza de terreno y desenraise de maleza hasta 1.00 mt. De altura, aplle de yerba y material, acarreo del mismo a la primera estacion de 20 mts de distancia, trabajos realizados por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	M2	406.51	16	101.63	152.44	152.44												
C.00.0003	CREG.AT.ED.0 08.9985	Excavacion y carga para abrir caja en material tipo "b" por medios mecanicos, de acuerdo al anexo i del formato fo-dgop/dsu-37 "clasificacion de fragmentos de roca y suelo" autorizado por la direccion general de obra publica, considerando accesorios, afine de fondo, talud y extraccion de resaca, incluye mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	M3	1,347.43	12		673.72	673.72												
CAPITULO: 2 ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERIAS-MEJORAMIENTOS).																				
C.00.0004	CREG.AT.ED.0 08.9993	Afine y compactacion de terreno natural al 90% compactado mínimo de su mvsm aashto estandar. La capa debe cumplir con calidad deterraplen sct ncmt 1.01/16, por medios mecanicos, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	2,113.65	6			2113.65												
C.00.0005	CREG.AT.ED.0 084006	Base para pavimento rigido con material 100% producto de trituracion para trafico en terminos de ejes equivalentes (esal s) entre 1 y 10 millones, que cumpla con la norma dgop, capitulo 8. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herrimienta, p.O. U. T.	m3	9,746.95	18		3248.98	3248.98	3248.98											
C.00.0006	CREG.AT.ED.0 084008	Guardalosa a base de concreto f´c=200 kg/cm2 con seccion de 0.15x 0.40 mts, cimbra aparente de 0.20 mts a base de cimbra con triplay lo demas sera limitado por el terreno natural, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P. U. O. T.	m	35,171.80	18			11723.93	11723.93	11723.93										
C.00.0007	CREG.AT.ED.0 084010	Limpieza general de la obra por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	625.92	12			312.96			312.96									
C.00.0008	UEC.UB.07.15 0.1020	Mejoramiento de terreno natural por medios mecanicos a base de cal hidratada a razon de 4 kg/m2 (20 kg/m3) a 20 cm de profundidad, para desplante de terracerias. Incluye: escarificado, hidratado, mezclado, nivelado y compactado con equipo al 90% de su PVSM.	m2	4,890.49	12			2445.25	2445.25											
C.00.0009	UEC.ED.90.10 0.1110	Firme de 10 cm de espesor de concreto fabricado en obra f´c = 200 kg/cm², tma = 19 mm, armado con malla electrosoldada 6.6 / 10-10, para recibir acabado incluye: compactación de terreno, trazo, habilitados de malla, separadores, cimbra en fronteras, curado y limpieza.	m2	4,055.48	12				2027.74	2027.74										
CAPITULO: 3 ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERÍAS-CARGAS Y ACARREOS)																				
C.00.0010	CREG.AT.ED.0 08.9987	Carga mecanica de material producto de demolicion o excavacion, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	807.00	12					403.50	403.50									
C.00.0011	CREG.AT.ED.0 08.9989	Acarreo en camion a primer kilometro sobre pavimento de material producto de excavacion y/o demolicion, no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	769.56	18						256.52	256.52			256.52					
C.00.0012	CREG.AT.ED.0 08.9990	Acarreo en camion de material producto de excavacion y/o demolicion, sobre pavimento, del km 2 al km 30 (km. Subsecuente.), no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3-km	9,198.56	18						3066.19	3066.19			3066.19					
CAPITULO: 4 ARENERO PARA JUEGOS INFANTILES (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACION)																				
C.00.0001	CREG.AT.ED.0 084011	Trazo y nivelacion de terreno natural con aparatos de precision, al inicio y durante el proceso de la obra, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	3,666.57	6			3666.57												
C.00.0002	CREG.AT.ED.0 084012	Limpieza de terreno y desenraise de maleza hasta 1.00 mt. De altura, aplle de yerba y material, acarreo del mismo a la primera estacion de 20 mts de distancia, trabajos realizados por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	4,291.36	6				4291.36											

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEON, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.,
CONTRATO: G-1816-K100350-62201-E/0499/2025
COL. MAYA
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	24-nov-25			0.0324%
TERMINACION	09-feb-26			

clave	clave 2	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		17
						24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	09-feb	16-feb	23-feb	
						30-nov	07-dic	14-dic	21-dic	28-dic	04-ene	11-ene	18-ene	25-ene	01-feb	08-feb	15-feb	22-feb	01-mar	
CAPITULO: 1 ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACION)																				
C.00.0003	CREG.AT.ED.0 084013	Excavacion y carga para abrir caja en material tipo "b" por medios mecanicos, de acuerdo al anexo i del formato fo-dgop/dsu-17 "clasificacion de fragmentos de roca y suelo" autorizado por la direccion general de obra publica, considerando accesorios, afine de fondo, talud y extraccion de resaca, incluye:	m3	10,119.60	12						5059.80	5059.80								
CAPITULO: 5 ARENERO PARA JUEGOS INFANTILES (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERIAS MEJORAMIENTOS)																				
C.00.0004	CREG.AT.ED.0 084031	Afine y compactacion de terreno natural al 90% compactado minimo de su mvsm aashto estandar. La capa debe cumplir con calidad deterraplen sct ncmt 1-01/16, por medios mecanicos, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	6,330.17	24						1582.54	1582.54	1582.54	1582.54						
C.00.0007	CREG.AT.ED.0 084035	Limpieza general de la obra por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U.O. T.	m2	1,874.39	24						468.60	468.60	468.60	468.60						
C.00.0008	UEC.UB.07.15 0.1020	Mejoramiento de terreno natural por medios mecánicos a base de cal hidratada a razón de 4 kg/m2 (20 kg/m3) a 20 cm de profundidad, para desplante de terracerías. Incluye: escarificado, hidratado, mezclado, nivelado y compactado con equipo al 90% de su PVSM.	m2	14,646.53	24						3661.63	3661.63	3661.63	3661.63						
C.00.0013	CREG.AT.ED.0 084032	Subrasante a base de material inerte (de banco) que cumpla con la norma dgop, capitulo 9; incluye: materiales, mano de obra, equipo y herrimienta, p. O. U. T.	m3	17,857.46	24						4464.37	4464.37	4464.37	4464.37						
C.00.0014	CREG.AT.ED.0 084033	Suministro y colocacion de geotextil p200 (200 grs/m2) fibra de polipropileno de 0.70 de permeabilidad segun norma astm d4833, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	10,878.03	24						2719.51	2719.51	2719.51	2719.51						
C.00.0015	CREG.AT.ED.0 084034	Capa de arena arneada de 10cm de espesor, a dicho material se le deberá dar compactación. Incluye aplicación de herbicida agricola de amplio espectro (concentrado soluble)	m2	5,403.83	24						1350.96	1350.96	1350.96	1350.96						
CAPITULO: 6 ARENERO PARA JUEGOS INFANTILES (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERIAS-CARGAS Y ACARREOS)																				
C.00.0010	CREG.AT.ED.0 084019	Carga mecanica de material producto de demolicion o excavacion, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	1,437.50	13			663.46	663.46	110.58										
C.00.0011	CREG.AT.ED.0 084021	Acarreo en camion a primer kilometro sobre pavimento de material producto de excavacion y/o demolicion, no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	1,370.80	13			632.68	632.68	105.45										
C.00.0012	CREG.AT.ED.0 084022	Acarreo en camion de material producto de excavacion y/o demolicion, sobre pavimento, del km 2 al km 30 (km. Subsecuente.), no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3-km	16,406.79	13			7572.36	7572.36	1262.06										
CAPITULO: 7 CANCHA MULTIUSOS (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACION)																				
C.00.0001	CREG.AT.ED.0 084036	Trazo y nivelacion de terreno natural con aparatos de precision, al inicio y durante el proceso de la obra, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	6,976.33	13			3219.84	3219.84	536.64										
C.00.0002	CREG.AT.ED.0 086801	Limpieza de terreno y desenraise de maleza hasta 1.00 mt. De altura, apile de yerba y material, acarreo del mismo a la primera estacion de 20 mts de distancia, trabajos realizados por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	2,520.35	13			1163.24	1163.24	193.87										
C.00.0003	CREG.AT.ED.0 084105	Excavacion y carga para abrir caja en material tipo "b" por medios mecanicos, de acuerdo al anexo i del formato fo-dgop/dsu-17 "clasificacion de fragmentos de roca y suelo" autorizado por la direccion general de obra publica, considerando accesorios, afine de fondo, talud y extraccion de resaca, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	10,756.82	13			4964.69	4964.69	827.45										
CAPITULO: 8 CANCHA MULTIUSOS (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERÍAS-MEJORAMIENTOS)																				
C.00.0004	CREG.AT.ED.0 084047	Afine y compactacion de terreno natural al 90% compactado minimo de su mvsm aashto estandar. La capa debe cumplir con calidad deterraplen sct ncmt 1-01/16, por medios mecanicos, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	589.05	19					186.02	186.02	186.02	31.00							
C.00.0005	CREG.AT.ED.0 084050	Base para pavimento rigido con material 100% producto de trituracion para trafico en terminos de ejes equivalentes (esal s) entre 1 y 10 millones, que cumpla con la norma dgop, capitulo 8. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herrimienta, p.O. U. T.	m3	54,883.53	13						25330.86	25330.86	4221.81							

OPERADO
FAFEF
2025

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.,
CONTRATO: G-1816-K100350-62201-E/0499/2025
COL.: MAYA
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	24-nov-25			0.0324%
TERMINACION	09-feb-26			

clave	clave 2	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		17
						24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	09-feb	16-feb	23-feb	
						30-nov	07-dic	14-dic	21-dic	28-dic	04-ene	11-ene	18-ene	25-ene	01-feb	08-feb	15-feb	22-feb	01-mar	
CAPITULO: 1 ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACION).																				
C.00.0006	CREG.AT.ED.0 084052	Guardalosa a base de concreto f´c=200 kg/cm2 con seccion de 0.15x 0.40 mts, cimbra aparente de 0.20 mts a base de cimbra con triplay lo demas sera limitado por el terreno natural; incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P. U. O. T.	m	24,880.68	13															
												11483.39	11483.39	1913.90						
C.00.0008	UEC.UB.07.15 0.1020	Mejoramiento de terreno natural por medios mecanicos a base de cal hidratada a razón de 4 kg/m2 (20 kg/m3) a 20 cm de profundidad, para desplante de terracerias, incluye: escarificado, hidratado, mezclado, nivelado y compactado con equipo al 90% de su PVSM.	m2	1,362.92	13															
												629.04	629.04	104.84						
C.00.0013	CREG.AT.ED.0 084049	Subrasante a base de material inerte (de banco) que cumpla con la norma dgop, capitulo 9; incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. O. U. T.	m3	44,840.94	13															
												20695.82	20695.82	3449.30						
C.00.0016	CREG.AT.ED.0 084051	Losa de cancha a base de concreto f´c=200 kg/cm2, de 0.12 mts de espesor, armada con malla electrosoldada 6x6 10/10 colada en diez cuadros en ambos sentidos, acabado rayado con brocha y volteador, eliminando la linea de este con la brocha, considerando cimbra comun, nivelacion con aparatos de 0.5% de pendiente en sentido transversal, (en minideportivas); incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	219,283.55	13															
												101207.79	101207.79	16867.97						
CAPITULO: 9 CANCHA MULTIUSOS (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERÍAS-CARGAS Y ACARREOS).																				
C.00.0010	CREG.AT.ED.0 084043	Carga mecanica de material producto de demolicion o excavacion, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	3,324.50	13															
												1534.38	1534.38	255.73						
C.00.0011	CREG.AT.ED.0 084044	Acarreo en camion a primer kilometro sobre pavimento de material producto de excavación y/o demolicion; no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	5,472.35	21															
										1563.53	1563.53	1563.53	781.76							
C.00.0012	CREG.AT.ED.0 084045	Acarreo en camion de material producto de excavacion y/o demolicion, sobre pavimento, del km 2 al km 30 (km. Subsecuente), no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3-km	65,499.95	21															
										18714.27	18714.27	18714.27	9357.14							
CAPITULO: 10 CANCHA MULTIUSOS (ACABADOS-ACABADOS DE PISO).																				
C.00.0007	CREG.AT.ED.0 084085	Limpieza general de la obra por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U.O. T.	m2	3,566.38	21															
										1018.97	1018.97	1018.97	509.48							
C.00.0017	CREG.AT.ED.0 084068	Concreto f´c=150 kg/cm2 t. M. A.3/4"; resistencia normal, hecho en obra, vaciado por medios manuales en cimentacion, considerando vibrado por medios semimecanicos, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	6,278.82	21															
										1793.95	1793.95	1793.95	896.97							
C.00.0018	CREG.AT.ED.0 084071	Suministro y aplicación de sistema de pintura para canchas deportivas en color azul claro elaborado de pintura epoxica de alta resistencia con fibras minerales, incluye aplicación de una capa de protective court y aplicación de dos capas de elastic court. Incluye mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación p. U. O. T.	m2	137,601.68	21															
										39314.77	39314.77	39314.77	19657.38							
C.00.0019	CREG.AT.ED.0 084072	Pintura epoxica marca comex o equivalente en calidad y costo, para lineas delimitantes de area de contracancha sobre firme de concreto de 5 cm. De ancho color blanco. Incluye: delimitación del ancho de linea con corte de disco, limpieza previa de exceso de polvo y grasa; trazo, martelinado de 2 mm. De profundidad. P. U. O. T.	m	12,619.53	21															
										3605.58	3605.58	3605.58	1802.79							
C.00.0020	CREG.AT.ED.0 084083	Pintura epoxica marca comex o equivalente en calidad y costo, para lineas delimitantes de areas de cancha de voleibol sobre firme de concreto de 5 cm. De ancho color rojo. Incluye: delimitación del ancho de linea con corte de disco, limpieza previa de exceso de polvo y grasa; trazo, martelinado de 2 mm. De profundidad. P. U. O. T.	m	9,663.23	21															
										2760.92	2760.92	2760.92	1380.46							
C.00.0021	CREG.AT.ED.0 084084	Pintura epoxica marca comex o equivalente en calidad y costo, para lineas delimitantes de areas de cancha de basquetbol sobre firme de concreto de 5 cm. De ancho color rosa. Incluye: delimitación del ancho de linea con corte de disco, limpieza previa de exceso de polvo y grasa; trazo, martelinado de 2 mm. De profundidad. P. U. O. T.	m	5,906.66	21															
										1687.62	1687.62	1687.62	843.81							
C.00.0022	CREG.AT.ED.0 086802	Pintura epoxica marca comex o equivalente en calidad y costo, para lineas delimitantes de areas de cancha de futbolito sobre firme de concreto de 5 cm. De ancho color azul claro. Incluye: delimitación del ancho de linea con corte de disco, limpieza previa de exceso de polvo y grasa; trazo, martelinado de 2 mm. De profundidad. P. U. O. T.	m	4,303.73	21															

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 26/05/2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.
CONTRATO: G-1816-K100350-62201-E/0499/2025
COL. MAYA
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	24-nov-25			0.0324%
TERMINACION	09-feb-26			

clave	clave 2	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		17	
						24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	09-feb	16-feb	23-feb		
						30-nov	07-dic	14-dic	21-dic	28-dic	04-ene	11-ene	18-ene	25-ene	01-feb	08-feb	15-feb	22-feb	01-mar		
CAPÍTULO: 1 ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACION).																					
CAPÍTULO: 11 CANCHA MULTIUSOS (ACABADOS-PUERTAS ESPECIALES)										1229.64	1229.64	1229.64	614.82								
C.00.0023	CREG.AT.ED.0 084061	Estructura para tablero de basquetbol y porteria de futbolito en cancha de usos multiples, elaborada a base de tubo negro de acero (astma-513) cedula 30 de 3" de diametro (oc 76 mm) (peso aproximado de acero en estructura de 300 kg por pieza), ahogada en muertos de concreto, de acuerdo a plano, incluye: montaje, doblado, conexiones, soldadura aws electrodo e- 7018, cortes, sujecion, nivelación, mamiobras, limpieza mecanica del elemento, aplicacion de una capa de primario epoxico e-10, de dos milesimas de capa seca total y dos manos de pintura esmalte alquidalico primera calidad de alta duración de dos milesimas de capa seca total aplicada con pistola de aire	pieza	47,982.28	24																
								11995.57	11995.57	11995.57	11995.57										
C.00.0024	CREG.AT.ED.0 084063	Suministro y colocacion de tablero de básquetbol (ajustable en 45 cm. De altura), medida oficial de 1.80 x 1.05 m., marco de ptr de 1 1/2" x 1 1/2", 4 refuerzos verticales de angulo de 1 1/2", 2 guias verticales de ptr de 1 1/4" y base deslizable con ptr de 1 1/2" (perfiles en calibre 14), doble placa de 1/4", una para base y otra a la estructura, marco de ángulo de aluminio de 1 1/2", perno roscado de 3/4", lámina de acrílico trasparente de 1/2" (13 mm.) de espesor, aro retractil de dimensiones oficiales de 45 cm. De diámetro, con fierro redondo de 3/4" tipo spalding o equivalente en calidad y costo, red de hilo de 0.40 mts de longitud, protector en la parte inferior en forma de u de 1" x 2" a base de hule esponja grado semiduro color negro con desarrollo de 1.75 m, rotulación con vinil de acuerdo a diseño y colores indicados por la entidad normativa en materia de deporte. Incluye: primer y esmalte comex o equivalente en calidad, costo y garantía en marco y base, manivela de ajuste a base de redondo de 1/2" de diámetro (13mm.) de 2.00 m. De altura, piezas especiales, fijación, soldadura de la serie 60xx, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución (ver detalle en plano de la normativa). P. U. O. T.	pieza	24,927.78	24																
								6231.95	6231.95	6231.95	6231.95										
C.00.0025	CREG.AT.ED.0 084065	Suministro y colocación de dos postes para colocar red de voleibol a base de tubo negro (astm -a-53), ced.30 de 2 1/2" (diametro exterior 2.8", 73.03mm), espesor 0.125", 3.18mm con un desarrollo de 3.25 m. Cada poste, con 6 ganchos de fierro liso de 1/4" con rondanas y tuercas hexagonales, red de hilo para voleibol dimensiones oficiales incluye: tapa, soldadura de la serie 60xx, primer y pintura esmalte comex 100 o equivalente en calidad y costo a dos manos en postes metálicos. Ver detalle en plano de la normativa. P. U. O. T.	pieza	8,130.20	24																
								2032.55	2032.55	2032.55	2032.55										
C.00.0026	CREG.AT.ED.0 084086	Suministro e instalación de malla ciclonica cal 10.5 abertura 63 a 2.00 mts. De altura con postes de arranque, esquineros y de refuerzo de 73 mm (3") ced 30 @ 60 mts., tubos intermedios de 73 mm (3") ced.30 @ 3.00 mts., tubo de marco superior e inferior de 38 mm. Ced.30, preparación para cimentar 95 cms, Y ancla de varilla de 5/16" en la parte inferior de los postes. Sin hilos de alambre de pua. No incluye puerta. Nota: se considera ir a parar los postes para que el contratista los ahogue junto con la obra civil.	m	34,441.13	24																
								8610.28	8610.28	8610.28	8610.28										
C.00.0027	UEC.ED.16.11 5.1010	Concreto fabricado en obra f'c = 250 kg/cm2, tma = 19 mm (3/4"), RN, en cimentación. Incluye: dosificación de agregados, mezclado, vaciado y curado	m3	6,036.77	24																
								1509.19	1509.19	1509.19	1509.19										
CAPÍTULO: 12 ÁREA DE EJERCITADORES (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACION)																					
C.00.0001	CREG.AT.ED.0 084116	Trazo y nivelacion de terreno natural con aparatos de precision, al inicio y durante el proceso de la obra, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	2,024.51	24																
								506.13	506.13	506.13	506.13										
C.00.0002	CREG.AT.ED.0 084119	Limpieza de terreno y desenraise de maleza hasta 1.00 mt. De altura, apile de yerba y material, acarreo del mismo a la primera estacion de 20 mts de distancia, trabajos realizados por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	513.52	24																
								128.38	128.38	128.38	128.38										
C.00.0003	CREG.AT.ED.0 084136	Excavacion y carga para abrir caja en material tipo "b" por medios mecanicos, de acuerdo al anexo i del formato fo-dgop/dsu-37 "clasificación de fragmentos de roca y suelo" autorizado por la dirección general de obra publica, considerando accesorios, afine de fondo, talud y extraccion de resaca, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	1,440.99	24																
								360.25	360.25	360.25	360.25										
CAPÍTULO: 13 ÁREA DE EJERCITADORES (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERÍAS-MEJORAMIENTOS).																					
C.00.0004	CREG.AT.ED.0 084144	Afine y compactacion de terreno natural al 90% compactado minimo de su mvsm aashto estandar. La capa debe cumplir con calidad deterraplen sct ncmt-1-01/16, por medios mecanicos, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	2,913.30	24																
								728.33	728.33	728.33	728.33										
C.00.0005	CREG.AT.ED.0 084150	Base para pavimento rigido con material 100% producto de trituracion para trafico en terminos de ejes equivalentes (esal's) entre 1 y 10 millones, que cumpla con la norma dgop, capitulo 8, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herrmienta, p.O. U. T.	m3	13,433.86	24																
								3358.47	3358.47	3358.47	3358.47										

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-OGOPIDSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEON, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.
CONTRATO: G-1816-K100350-62201-E/0499/2025
COL. MAYA
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	24-nov-25			0.0324%
TERMINACION	09-feb-26			

clave	clave 2	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		17
						24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	09-feb	16-feb	23-feb	
						30-nov	07-dic	14-dic	21-dic	28-dic	04-ene	11-ene	18-ene	25-ene	01-feb	08-feb	15-feb	22-feb	01-mar	
CAPITULO: 1 ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (PRELIMINARES- TRAZO Y NIVELACION).																				
C.00.0006	CREG.AT.ED.0 084158	Guardalosa a base de concreto f´c=200 kg/cm2 con seccion de 0.15x 0.40 mts, cimbra aparente de 0.20 mts a base de cimbra con triplay lo demas sera limitado por el terreno natural, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta. P. U. O. T.	m	20,187 72	24			5046 93	5046 93	5046 93	5046 93									
C.00.0007	CREG.AT.ED.0 084160	Limpieza general de la obra por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U.O. T.	m2	862 64	24			215 66	215 66	215 66	215 66									
C.00.0008	UEC.UB.07.15 0.1020	Mejoramiento de terreno natural por medios mecánicos a base de cal hidratada a razon de 4 kg/m2 (20 kg/m3) a 20 cm de profundidad, para desplante de terracerias, incluye: escarificado, hidratado, mezclado, nivelado y compactado con equipo al 90% de su PVSM.	m2	6,740 68	24			1685 17	1685 17	1685 17	1685 17									
C.00.0013	CREG.AT.ED.0 084147	Subrasante a base de material inerte (de banco) que cumpla con la norma dgcp, capitulo 9, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herrmienta, p. O. U. T.	m3	10,957 74	24			2739 44	2739 44	2739 44	2739 44									
C.00.0016	CREG.AT.ED.0 084157	Losa de cancha a base de concreto f´c=200 kg/cm2, de 0.12 mts de espesor, armada con malla electrosoldada 6x6 10/10 colada en diez cuadros en ambos sentidos, acabado rayado con brocha y volteador, eliminando la linea de este con la brocha, considerando cimbra comun, nivelacion con aparatos de 0.5% de pendiente en sentido transversal, (en minideportivos), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m2	53,678 78	24			13419 70	13419 70	13419 70	13419 70									
CAPITULO: 14 AREA DE EJERCITADORES (MOVIMIENTO DE TIERRAS / TERRACERIAS-CARGAS Y ACARREOS).																				
C.00.0010	CREG.AT.ED.0 084138	Carga mecanica de material producto de demolicion o excavacion, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	938 50	24			234 63	234 63	234 63	234 63									
C.00.0011	CREG.AT.ED.0 084139	Acarreo en camion a primer kilometro sobre pavimento de material producto de excavacion y/o demolicion, no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	894 95	24			223 74	223 74	223 74	223 74									
C.00.0012	CREG.AT.ED.0 084141	Acarreo en camion de material producto de excavacion y/o demolicion, sobre pavimento, del km 2 al km 30 (km. Subsecuente), no incluye abundamiento, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3-km	13,107 47	13			6049 60	6049 60	1008 27										
CAPITULO: 15 MOBILIARIO URBANO (ACABADOS-MOBILIARIO URBANO).																				
C.00.0027	UEC.ED.16.11 5.1010	Concreto fabricado en obra f´c = 250 kg/cm2, tma = 19 mm (3/4"), RN, en cimentacion. Incluye: dosificación de agregados, mezclado, vaciado y curado.	m3	21,215 92	6									3535 99	17679 93					
C.00.0028	CREG.AT.ED.0 084001	Suministro y colocación de ejercitador modelo giros de hombro y brazo mp-009 marca monopark dimensiones 125x108x143 cms. O similar en costos, calidad y garantia,incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	17,014 69	6									2835 78	14178 91					
C.00.0029	CREG.AT.ED.0 084002	Suministro y colocación de ejercitador modelo caminadora de aire doble mp-059 marca monopark dimensiones 201x48x120 cms. O similar en costos, calidad y garantia incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	20,812 14	6									3468 69	17343 45					
C.00.0030	CREG.AT.ED.0 084003	Suministro y colocación de ejercitador modelo barra de fondos sencilla mp-060 marca monopark dimensiones 150x11x260 cms. O similar en costos, calidad y garantia, incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	9,282 46	6									1547 08	7735 38					
C.00.0031	CREG.AT.ED.0 084004	Suministro y colocación de ejercitador modelo ejercitador de potro mp-020 marca monopark dimensiones 100x52x120 cms. O similar en costos, calidad y garantia, incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	16,064 78	6									2677 46	13387 32					
C.00.0032	CREG.AT.ED.0 084005	Suministro y colocación de ejercitador modelo remo mp-088 marca monopark dimensiones 112x68x85 cms. O similar en costos, calidad y garantia, incluye flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	18,777 70	6									3129 62	15648 08					
C.00.0033	CREG.AT.ED.0 084007	Suministro y colocación de ejercitador modelo banco doble de abdominales mp-014 marca monopark dimensiones 130x112x63 cms. O similar en costos, calidad y garantia, incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pieza	17,014 34	6									2835 72	14178 62					

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.,
CONTRATO: G-1816-K100350-62201-E/0499/2025
COL. MAYA
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	24-nov-25			0.0324%
TERMINACION	09-feb-26			

clave	clave 2	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		17
						24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	09-feb	16-feb	23-feb	
						30-nov	07-dic	14-dic	21-dic	28-dic	04-ene	11-ene	18-ene	25-ene	01-feb	08-feb	15-feb	22-feb	01-mar	
CAPITULO: 1 ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACION).																				
C.00.0034	CREG.AT.ED.0084009	Suministro y colocación de ejercitador modelo escaladora de aire y giro de cintura mp-018 marca monopark dimensiones 123x86x150 cms. O similar en costos, calidad y garantía, incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	19,117.09	6										3186.18		15930.91			
C.00.0035	CREG.AT.ED.0084014	Muerto de concreto f´c= 150kg/cm2 1. M. A.3/4"" resistencia normal, hecho en obra, vaciado por medios manuales de medidas 0.45 x 0.45x 0.45 mts de profundidad para anclaje de postes verticales. Incluye: materiales, mano de obra, excavaciones, acarreos, compactación, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	7,427.64	6										1237.94		6189.70			
C.00.0036	CREG.AT.ED.0084015	Suministro y colocación de circuito calistenia modelo 21act-mod02 marca murban. O similar en costos, calidad y garantía,incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	74,726.30	6										12454.38		62271.92			
C.00.0037	CREG.AT.ED.0084016	Suministro y colocación de minitrepador semiesférico tp-c07m1 marca playclub dimensiones 204x199x104 cms. O similar en costos, calidad y garantía, incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	34,202.52	6										5700.42		28502.10			
C.00.0038	CREG.AT.ED.0084017	Suministro y colocación de tobogán modelo play 42 tobogán espiral marca murban. O similar en costos, calidad y garantía incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	42,430.77	6										7071.80		35358.98			
C.00.0039	CREG.AT.ED.0084018	Suministro y colocación de juego para trepar modelo play destreza 19 marca murban. O similar en costos, calidad y garantía incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	149,901.09	6										24983.52		124917.57			
C.00.0040	CREG.AT.ED.0084029	Suministro de banca modelo banco kubi gris um372 marca benito urban dimensiones 200 x 50 x 45 cms. O similar en costos, calidad y garantía incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	86,055.60	6										14342.60		71713.00			
C.00.0041	CREG.AT.ED.0084030	Suministro y colocación de basurero doble modelo bkt-ba-003/me/dob/gro marca bkt mobiliario urbano dimensiones 40x60x80 cms. O similar en costos, calidad y garantía incluye: flete, mano de obra, equipo, herramientas, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	41,093.97	6										6849.00		34244.98			
C.00.0042	CREG.AT.ED.0087621	Suministro y colocación de juego infantil trepador de 10.81 m x 10.54 m x 3.08 metros. A base de una estructura de cuerda asimétrica grande, 2 muros trepadores de cuerda en c, 4 trepadores torcidos de plástico, 1 giratorio individual. Acabado en pintura electrostática, libre de metales pesados, que garantiza una mayor durabilidad del producto. Componentes de plástico de alta densidad con protección uv. Modelo 9tp06 de la marca playclub o similar en costo, calidad y garantía.	pieza	714,075.03	6										119012.51		595062.53			
CAPITULO: 16 MOBILIARIO URBANO (ACABADOS-SEÑALETICA).																				
C.00.0043	CREG.AT.ED.0084044	Suministro y colocacion de letrero alusivo a la obra de 1.50 x 2.00 mts. Fab en lam. Negra. Cal 16, fondo esmaltado y rotulacion en vinil; postes de ptr negro cal 14 de 2"x2" y acarreos, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	4,947.80	11	449.80	449.80	449.80	449.80	449.80	449.80	449.80	449.80	449.80	449.80	449.80	449.80			
CAPITULO: 17 MOBILIARIO URBANO (ACABADOS-JARDINERIA Y VEGETACIÓN).																				
C.00.0044	CREG.AT.ED.0084038	Suministro y colocación de árbol "guaje" de 2.00 mts de altura y 0.05 mts de diámetro de tronco arriba de 0.30 mts arriba de fuste, incluye riego continuo los primeros 3 días, materiales, mano de obra, equipo y herramienta p. U. O. T.	pieza	13,910.13	6										2318.36		11591.78			
C.00.0045	CREG.AT.ED.0084039	Suministro y colocación de árbol "fresno" de 2.00 mts de altura y 0.05 mts de diámetro de tronco arriba de 0.30 mts arriba de fuste, incluye riego continuo los primeros 3 días., materiales, mano de obra, equipo y herramienta p. U. O. T.	pieza	15,455.70	6										2575.95		12879.75			
C.00.0046	CREG.AT.ED.0084040	Suministro y colocacion de arbustíferas trepadoras (cissus) alrededor de canchas. Incluye riego continuo los primeros 3 días, incluye material, mano de obra y herramienta. P. U. O. T.	pieza	8,253.96	6										1375.66		6878.30			
C.00.0047	CREG.AT.ED.0084041	Suministro y colocacion de arbustíferas trepadoras (bugambilia) alrededor de canchas. Incluye riego continuo los primeros 3 días, incluye material, mano de obra y herramienta. P. U. O. T.	pieza	2,813.85	6										468.98		2344.88			
CAPITULO: 18 ALUMBRADO EXTERIOR Y EXISTENTE (INSTALACIÓN ELECTRICA-ALUMBRADO EN SISTEMA NORMAL)																				

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPIDSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEON, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.,
CONTRATO: G-1816-K100350-62201-E/0499/2025
COL. MAYA
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	24-nov-25			0.0324%
TERMINACION	09-feb-26			

clave	clave 2	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		17
						24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	09-feb	16-feb	23-feb	
						30-nov	07-dic	14-dic	21-dic	28-dic	04-ene	11-ene	18-ene	25-ene	01-feb	08-feb	15-feb	22-feb	01-mar	
CAPITULO: 1 ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (PREUMINARES-TRAZO Y NIVELACION).																				
C.00.0017	CREG.AT.ED.0 084216	Concreto f c=150 kg/cm2 t. M. A.3/4", resistencia normal, hecho en obra, vaciado por medios manuales en cimentacion, considerando vibrado por medios semimecanicos, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	11,745.45	30						2349.09	2349.09	2349.09	2349.09	2349.09					
C.00.0048	CREG.AT.ED.0 084207	Suministro y colocacion de luminario modelo keene 53 w terminada en color negro hermeticidad integral ip66 irc 70, temperatura de color 4000 k, consumo total 53 w, driver integrado alimentacion 220-240 v, 60 hz, curva fotometrica tipo v para area general y curva iii para zona de cancha, cat pt50-cw -g3-t2-5(3) hvl-faws-tlrpc-bk-ma incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	23,735.92	30						4747.18	4747.18	4747.18	4747.18	4747.18					
C.00.0049	CREG.AT.ED.0 084208	Suministro y colocacion de poste recto circular de 5 mts fabricado en tubo de 4 " de diametro con placa base de 25x25 cm en 3/8", con niple de 2- 3/8" x 4" de alto, con faldon modelo oxford fabricado en fundicion de aluminio, con entrada para tubo de 4" y base para placa de 25x25 cm terminado en pintura electrostatica color gris perla codigo pém flox 4in-n24 incluye:, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	76,914.64	30						15382.93	15382.93	15382.93	15382.93	15382.93					
C.00.0050	CREG.AT.ED.0 084209	Suministro y colocacion de cable drs xlpe 600 v (2+ 1) cal 4 awg, marca conductores monterrey, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	m	12,508.30	30						2501.66	2501.66	2501.66	2501.66	2501.66					
C.00.0051	CREG.AT.ED.0 084210	Suministro y colocacion de poliducto alta densidad pad rd-17 de 51 mm (2"), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanizacion).	m	10,335.07	30						2067.01	2067.01	2067.01	2067.01	2067.01					
C.00.0052	CREG.AT.ED.0 084211	Relleno en zanjas con material producto de excavacion compactado con pizon de mano, en capas de 20 cms de espesor, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m3	4,466.34	30						893.27	893.27	893.27	893.27	893.27					
C.00.0053	CREG.AT.ED.0 084212	Suministro y colocacion de registro de concreto prefabricado cfe-tn-rbtb-2 para baja tension de 0.66 x 1.00 x 0.65 mts. Con tapa y marco galvanizado, norma c. F. E., incluye: excavacion a mano en material tipo "b", materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización)	pieza	3,283.79	30						656.76	656.76	656.76	656.76	656.76					
C.00.0054	CREG.AT.ED.0 084213	Suministro y colocacion de registro de concreto prefabricado de 0.40 x 0.60 x 0.80 mts. Con resistencia a la compresion de 200 kg/cm2, para alumbrado publico con tapa colada con refuerzo de malla electrosoldada de 5 cm entre varillas con marco y contramarco de angulo galvanizado, asa rectangular de acero redondo galvanizado en la tapa, fondo de grava en un espesor de 5 cms., el registro debera de entregarse resanado y detallado, todos los ductos que entren en el, deberan de estar sellados con espuma de polestireno, incluye: excavacion a mano en material tipo "b", materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanizacion).	pieza	4,614.64	30						922.93	922.93	922.93	922.93	922.93					
C.00.0055	CREG.AT.ED.0 084214	Suministro y colocacion de registro de concreto prefabricado de 0.40 x 0.40 x 0.60 mts. Con resistencia a la compresion de 200 kg/cm2 para alumbrado publico con tapa colada con refuerzo de malla electrosoldada de 5 cm entre varillas con marco y contramarco de angulo galvanizado, asa rectangular de acero redondo galvanizado en la tapa, fondo de grava en un espesor de 5 cms. El registro debera de entregarse resanado y detallado, todos los ductos que entren en el, deberan de estar sellados con espuma de polestireno, incluye: excavacion a mano en material tipo "b", materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	pieza	14,962.32	30						2992.46	2992.46	2992.46	2992.46	2992.46					
C.00.0056	CREG.AT.ED.0 084215	Emboquillado de ductos en registro de concreto prefabricado de 0.40 x 0.60 x 0.80 mts o 0.40 x 0.40 x 0.60mts.(hasta 4 ductos por registro), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	2,545.18	30						509.04	509.04	509.04	509.04	509.04					
C.00.0057	CREG.AT.ED.0 084217	Suministro y colocacion de cable drs xlpe 600 v (2+ 1) cal 6 awg, marca conductores monterrey, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	m	2,396.80	30						479.36	479.36	479.36	479.36	479.36					
C.00.0058	CREG.AT.ED.0 084218	Suministro y colocacion de conector empalme bimetalico, aislado, ponchable cal 6-8 awg lado a (azul), a cal 10-8 lado b (cafe) catalogo: esfwdbw marca burndy incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	4,874.40	30						974.88	974.88	974.88	974.88	974.88					

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPIDSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.
CONTRATO: G-1816-K100350-62201-E/0499/2025
COL. MAYA
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	24-nov-25			0.0324%
TERMINACION	09-feb-26			

clave	clave 2	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		17	
						24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	09-feb	16-feb	23-feb		
						30-nov	07-dic	14-dic	21-dic	28-dic	04-ene	11-ene	18-ene	25-ene	01-feb	08-feb	15-feb	22-feb	01-mar		
CAPITULO : 1 ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (PRELIMINARES- TRAZO Y NIVELACION)																					
C.00.0059	CREG.AT.ED.0 084219	Suministro y colocacion de cable de cobre thw cal 10 awg, marca condumex, (en redes electricas y de alumbrado publico), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	m	1,885.80	30						377.16	377.16	377.16	377.16	377.16						
C.00.0060	CREG.AT.ED.0 084220	Suministro y colocacion de cable de cobre desnudo cal 4, norma ance, (en redes electricas y de alumbrado publico), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización)	m	76.20	30						15.24	15.24	15.24	15.24	15.24						
C.00.0061	CREG.AT.ED.0 084221	Suministro y colocacion de cable de cobre desnudo cal 10, norma ance, (en redes electricas y de alumbrado publico), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización)	m	857.70	30						171.54	171.54	171.54	171.54	171.54						
C.00.0062	CREG.AT.ED.0 084222	Suministro y colocacion de conector a compresión derivador de aleación de aluminio: ypi tipo 3, para derivar de aluminio cal 4 awg, a aluminio cal 4 awg, cat. Ypi2u3, mca. Burndy, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	7,914.60	30						1582.92	1582.92	1582.92	1582.92	1582.92						
C.00.0063	CREG.AT.ED.0 084223	Suministro y colocacion de conector a compresión derivador de aleación de aluminio: ypi: tipo 6, para derivar de aluminio cal 4 awg, a aluminio cal 6 awg, cat. Ypi2a8u, mca. Burndy, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	3,170.88	30						634.18	634.18	634.18	634.18	634.18						
C.00.0064	CREG.AT.ED.0 084224	Suministro y colocacion de manga termocontractil para cal 4 awg, mca. Burndy o similar incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m	1,758.83	30						351.77	351.77	351.77	351.77	351.77						
C.00.0065	CREG.AT.ED.0 084225	Suministro y colocacion de varilla para tierra física cooperweld de 16 x 3050mm, con conector soldado marca indael., incluye: soldadura cadwell materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	2,449.72	30						489.94	489.94	489.94	489.94	489.94						
C.00.0066	CREG.AT.ED.0 084226	Sellado de registro con poliuretano (sellado de hasta 3 ductos de canalizaciones por registro), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	pieza	995.61	30						199.12	199.12	199.12	199.12	199.12						
C.00.0067	CREG.AT.ED.0 084227	Suministro y colocacion de cinta aislante, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	pieza	185.04	30						37.01	37.01	37.01	37.01	37.01						
C.00.0068	CREG.AT.ED.0 084228	Suministro y colocacion de cinta vulcanizada, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	pieza	1,985.92	30						397.18	397.18	397.18	397.18	397.18						
C.00.0069	CREG.AT.ED.0 084229	Suministro y colocacion de base o dado pedestal prefabricado de concreto para poste de alumbrado con seccion piramidal de 40 x 40 cms. En la base superior y de 80 x 80 cms. En la base inferior por 1.00 mts. De altura, con 4 anclas de 1/4" de diam. X 1.00 mts de largo, con tuercas y rondanas galvanizadas, incluye: excavacion a mano en material tipo "b", materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	pieza	33,233.00	30						6646.60	6646.60	6646.60	6646.60	6646.60						
C.00.0070	CREG.AT.ED.0 084230	Demolicion de guarnicion de concreto simple con cuña y marco, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m.l	35.38	30						7.08	7.08	7.08	7.08	7.08						
C.00.0071	CREG.AT.ED.0 084231	Soldadura en postes de alumbrado publico para proteccion de las instalaciones electricas, con hasta 6 puntos de soldadura 6013 en tapa de registro de poste y hasta 12 puntos en pernos y rondanas, se considera banderero ya que el poste se encuentra en camellon, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	pieza	897.10	6									897.10							
C.00.0072	CREG.AT.ED.0 084232	Soldadura en tapaderas de registros de alumbrado publico para proteccion de las instalaciones electricas, con cordon de 3 cm., y 7 cordones de soldadura 6013 en cada registro,se considera banderero ya que el registro se encuentra en camellon, incluye: material, mano de obra, equipo y herramienta. p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	pieza	897.10	6										897.10						

OPERADO
FAFEF
2025

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEON DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.,
CONTRATO: G-1816-K100350-62201-E/0499/2025
COL. MAYA
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	24-nov-25			0.0324%
TERMINACION	09-feb-26			

clave	clave 2	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		17
						24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	09-feb	16-feb	23-feb	
						30-nov	07-dic	14-dic	21-dic	28-dic	04-ene	11-ene	18-ene	25-ene	01-feb	08-feb	15-feb	22-feb	01-mar	
CAPITULO: 1 ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACION).																				
C.00.0073	CREG.AT.ED.0084233	Suministro y colocacion de zapata mecanica para puesta a tierra de postes metalicos marca burndy modelo ka4c 14s-4t incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	2,237.50	12									897.10						
C.00.0074	CREG.AT.ED.0084234	Suministro y colocacion de sellador cicatrizante para arboles, pasta marca curabien incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	kg	811.55	11									1118.75	1118.75					
C.00.0075	CREG.AT.ED.0084235	Suministro y colocacion de luminario de leds tipo reflector de 127.6w, para montaje en punta poste, modelo night falcon, driver universal 120-277v, 50/60hz, temperatura de color de 5000k, chasis de aluminio fundido a presión, terminado en color blanco, lente de vidrio templado con junta de silicona, curva de iluminación clasificacion nema , con guarda antivandalica de alambrón, cat. Nfl6d c4ci d unv 66-t-bk 7050 wg/dfl6, linea lumark de la mca. Cooperlighting, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	40,866.36	18										442.66	366.80				
C.00.0076	CREG.AT.ED.0084236	Suministro y colocacion de cruceta punta poste para dos luminarios, 1806mm de longitud x 51mm de diam., tipo : u , cat. Bu-2, marca polesa, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	2,881.04	18									13622.12	13622.12	13622.12				
C.00.0077	CREG.AT.ED.0084237	Equipo control para circuitos de alumbrado publico de 2x30a conformada por gabinete nema 3r de 400x400x200 mm mca schneider cat. Cnr54200-m, interruptor termomagnetico de 2x30a mca cutler hammer cat. Eatqc2030, interruptor astronomico digital marca bticino modelo rex2000 clave 037 020, contactor para alumbrado publico de 2x30 , tipo nema, cat 8903 smo1 0v03 marca s. Q. D, incluye: montaje de equipos electricos, rotulacion de circuitos dentro de la caja himel con cintillas plasticas, fijacion y nivelacion con fleje y sello de 3/4, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	juego	23,392.17	18									960.35	960.35	960.35				
C.00.0078	CREG.AT.ED.0084238	Suministro y colocacion de protección de herreria antivandalica de 55x55x25 cms. Para resguardar gabinete de control, a base de marco de ptr de 1" , redondo pulido de 3/8" de diám. Formando una cuadrícula de 10x10cms., tapa frontal movil con bisagras tipo barril de 3/8" de diám., como cerradura 1 tornillo galv. De 3/8" de diam.), longitud total ptr 1" = 5 metros, longiud total redondo 3/8" = 765 cm con un punto de soldadura en cada interseccion, terminada mediante esmalte color negro a dos manos, incluye: electrodos e6013 de 1/8" de diam, empotramiento de reja metálica a muro de concreto mediante 4 cirejas de solera de 11/2" de ancho y 4 taquetes expansivos de 3/8 de diám. Con un punto de soldadura, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	1,846.08	18									615.36	615.36	615.36				
C.00.0079	CREG.AT.ED.0084239	Suministro y colocacion de preparacion para equipo de medicion marca cutler hammer 5t-100 a modelo chm2100br inculye materiales, mano de obra, suministro y colocacion, p. U. O. T.	pieza	1,350.22	18									450.07	450.07	450.07				
C.00.0080	CREG.AT.ED.0084240	Suministro y colocacion de bajante a tierra para equipo de medicion incluye: cable de aluminio cal 4, varilla copperweld. De 16x3000m con conector, tubo conduit e. V. De 13 mm, conector conduit e. V.13 mm, norma c. F..E. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T (en obras de edificación y urbanización).	pzgo	849.89	18									283.30	283.30	283.30				
C.00.0081	CREG.AT.ED.0084241	Suministro y colocacion de cable neutranel 600 v (2 +1) cal 6 awg, marca conductores monterrey, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T (en obras de edificacion y urbanizacion).	m	153.60	24							38.40	38.40	38.40	38.40					
C.00.0082	CREG.AT.ED.0084242	Suministro y colocacion de cable de cobre thw cal 8 awg, marca condumex, (en redes electricas y de alumbrado publico), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T (en obras de edificación y urbanización).	m	1,611.54	24							402.89	402.89	402.89	402.89					
C.00.0083	CREG.AT.ED.0084243	Suministro y colocacion de cable de cobre desnudo cal 8, norma ance, (en redes electricas y de alumbrado publico), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T (en obras de edificación y urbanización).	m	565.74	24							141.44	141.44	141.44	141.44					

OPERADO
FAEF
2025

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.,
CONTRATO: G-1816-K100350-62201-E/0499/2025
COL. MAYA
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	24-nov-25			0.0324%
TERMINACION	09-feb-26			

clave	clave 2	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		17
						24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	09-feb	16-feb	23-feb	
						30-nov	07-dic	14-dic	21-dic	28-dic	04-ene	11-ene	18-ene	25-ene	01-feb	08-feb	15-feb	22-feb	01-mar	
CAPITULO: 1 ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACION).																				
C.00.0084	CREG.AT.ED.0 084244	Suministro y colocacion de interruptor termomagnetico 2 polos 16 amp. Catalogo sv202- c16 marca abb con clip de montaje 6 ka incluye: riel dim, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(solo para obras de alumbrado y/o electrificado)	pieza	759.10	24							189.78	189.78	189.78	189.78					
C.00.0085	CREG.AT.ED.0 084245	Suministro y colocacion de riel din perforado de 35x7.5 mm plateado incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m	51.05	24							12.76	12.76	12.76	12.76					
C.00.0086	CREG.AT.ED.0 084246	Suministro y colocacion de block de distribucion monopolar marca anggrek modelo akk80 ac/dc 1000 v, materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(solo para obras de alumbrado y/o electrificado)	pieza	1,144.62	12									572.31	572.31					
C.00.0087	CREG.AT.ED.0 084247	Suministro y colocacion de tubo conduit galvanizado pared gruesa (etiqueta amarilla) de 32 mm (1 1/4"), con cople, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	m	2,881.60	24							720.40	720.40	720.40	720.40					
C.00.0088	CREG.AT.ED.0 084248	Suministro y colocacion de tubo ficuattte de 32 mm (1 1/4"), incluye: materiales, Mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización)	m	267.75	24							66.94	66.94	66.94	66.94					
C.00.0089	CREG.AT.ED.0 084249	Suministro y colocacion de contra y monitor galv. De 32 mm, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	juego	202.12	24							50.53	50.53	50.53	50.53					
C.00.0090	CREG.AT.ED.0 084250	Suministro y colocacion de fleje de acero inoxidable de 3/4" cal.22., incluye: materiales, mano de obra equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	m	355.52	24							88.88	88.88	88.88	88.88					
C.00.0091	CREG.AT.ED.0 084251	Suministro y colocacion de sello para fleje de 3/4" cal.22, incluye: materiales, mano de obra equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	pieza	107.36	24							26.84	26.84	26.84	26.84					
C.00.0092	CREG.AT.ED.0 084252	Suministro y colocacion de codo conduit de pvc. De 32 mm (1 1/4"), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.(en obras de edificación y urbanización).	pieza	45.00	24							11.25	11.25	11.25	11.25					
C.00.0093	CREG.AT.ED.0 084313	Suministro y colocacion de conector conduit de pvc de 32 mm (1 1/4"), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta (en obras de edificación y urbanización).	pieza	34.72	24							8.68	8.68	8.68	8.68					
C.00.0094	CREG.AT.ED.0 084314	Retirar y entregar en bodega de alumbrado publico luminario ov15 instalado en poste de 7.9 m de altura, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	150.01	24							37.50	37.50	37.50	37.50					
C.00.0095	CREG.AT.ED.0 084315	Retirar y entregar en bodega de alumbrado publico poste de concreto de 9-11 m de altura, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	pieza	243.83	24							60.96	60.96	60.96	60.96					
C.00.0096	CREG.AT.ED.0 084316	Retirar y entregar en bodega de alumbrado publico linea aerea con cable tipo neutranel cal 6 o 4.2+1 incluye:, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m	248.00	24							62.00	62.00	62.00	62.00					
C.00.0097	CREG.AT.ED.0 084317	Retirar y entregar en bodega de alumbrado publico linea aerea con cable de cobre tipo thhw-ls cal 10 incluye:, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	m	80.80	24							20.20	20.20	20.20	20.20					
C.00.0098	UEC.UB.07.12 0.1035	Excavación manual para banquetas, en material tipo B de 0 a 2 m de profundidad. Incluye: extracción de material a pie en zanja, perfilado de taludes, afine y sobre excavaciones por procedimiento.	m3	2,728.38	12									1364.19	1364.19					
C.00.0099	UEC.ED.30.17 0.1010	Corte con disco a 5 mm de profundidad en pavimento de concreto hidraulico. Incluye: trazo, guia y limpieza.	m	104.96	12									52.48	52.48					
C.00.0100	UEC.ED.30.10 0.1115	Firme de 10 cm de espesor de concreto fabricado en obra f´c = 200 kg/cm², tma = 19 mm; armado con malla electrosoldada 6.6 / 8-8, para recibir acabado. Incluye: compactación de terreno, trazo, habilitados de malla, separadores, cimbra en fronteras, curado y limpieza.	m2	347.98	12															

OPERADO
FAFEF
2025
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.	FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
CONTRATO:	G-1816-K100350-62201-E/0499/2025	INICIO	24-nov-25			0.0324%
COL.	MAYA	TERMINACION	09-feb-26			
CONSTRUCTOR:	PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.					

| clave | clave 2 | CONCEPTOS | U | MONTO | DUR PRO (DIAS) | CATORCENAS | | | | |

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOPIDSU-08
REVISIÓN: 02
FECHA DE REVISIÓN: 28/05/2025

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD LEÓN DE LOS ALDAMA, COLONIA MAYA, CALLE CUICUILCO.,
CONTRATO: G-1816-K100350-62201-E/0499/2025
COL. MAYA
CONSTRUCTOR: PROYECCION URBANISTICA, S. DE R.L DE C.V.

FECHAS	CONTRATO			FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:
INICIO	24-nov-25			0.0324%
TERMINACION	09-feb-26			

clave	clave 2	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		17	
						24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	09-feb	16-feb	23-feb		
						30-nov	07-dic	14-dic	21-dic	28-dic	04-ene	11-ene	18-ene	25-ene	01-feb	08-feb	15-feb	22-feb	01-mar		
CAPÍTULO: 1 ANDADOR PEATONAL Y PLAZOLETA (PRELIMINARES-TRAZO Y NIVELACIÓN).																					
C.00.0007	CREG.AT.ED.0.084.I59	Limpieza general de la obra por medios manuales, incluye: mano de obra, equipo y herramienta, p. U.O. T.	m2	398.60	24						99.65		99.65	99.65	99.65						
C.00.0008	UEC.UB.07.150.1020	Mejoramiento de terreno natural por medios mecánicos a base de cal hidratada a razón de 4 kg/m2 (20 kg/m3) a 20 cm. de profundidad, para desplante de terracerías. Incluye: escarificado, hidratado, mezclado, nivelado y compactado con equipo al 90% de su PVSM.	m2	1,651.54	24						412.89		412.89	412.89	412.89						
C.00.0013	CREG.AT.ED.0.084.I57	Subrasante a base de material inerte (de banco) que cumpla con la norma dgcsi, capítulo 9. Incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. O. U. T.	m3	8,955.88	24						2238.97		2238.97	2238.97	2238.97						
C.00.0027	UEC.ED.16.115.1010	Concreto fabricado en obra f´c = 250 kg/cm2, tma = 19 mm (3/4"), RN, en cimentación. Incluye: dosificación de agregados, mezclado, vaciado y curado.	m3	33,114.98	24						8278.75		8278.75	8278.75	8278.75						
C.00.0104	UEC.ED.16.110.1015	Cimbra acabado comun en cimentacion a base de madera de pino de 3ra., incluye: dimensionamiento, cortes, armado, fabricado, alambres, torzales, separadores, andamiaje, obra falsa necesaria, descimbrado, limpieza retiro de sobrantes del frente de trabajo.	m2	4,732.03	24						1183.01		1183.01	1183.01	1183.01						
C.00.0105	CREG.AT.ED.0.084.I58	Suministro, habilitado y armado de acero de refuerzo en estructura fy=4200 kg/cm2 no.3 (3/8"), traslapes, ganchos, desperdicios y amarres con alambre recocido, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, p. U. O. T.	kg	17,252.66	24						4313.17		4313.17	4313.17	4313.17						
		SUMA:			3085	11	25	199	175	194	517	505	467	469	417	106					
		AV. PARCIAL (%):				0.36%	0.81%	6.45%	5.67%	6.29%	16.76%	16.37%	15.14%	15.20%	13.52%	3.44%					
		AV. ACUM. (%):				0.36%	1.17%	7.62%	13.29%	19.58%	36.34%	52.71%	67.84%	83.05%	96.56%	100.00%					
		SUMA:		2,817,482.03		959.55	4,933.07	108,487.64	107,479.27	154,610.68	386,490.99	329,410.85	179,749.36	121,239.01	315,264.88	1,108,866.75					
		AV. PARCIAL (%):				0.03%	0.18%	3.85%	3.81%	5.49%	13.72%	11.69%	6.38%	4.30%	11.19%	39.36%					
		AV. ACUM. (%):				0.03%	0.21%	4.06%	7.87%	13.36%	27.08%	38.77%	45.15%	49.45%	60.64%	100.00%					

ARQ. JUAN MANUEL GONZALEZ TORRES
PROYECCION URBANISTICA S DE RL DE CV

ING. NOE ZAVALA
SUPERVISION EXTERNA

OPERADO
FAFEF
2025

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.